

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, S.C. 15-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación creada por los vertidos de residuos industriales tóxicos en Villardefrades en la provincia de Valladolid.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, S.C. 29-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actividades de caza del Vicepresidente del Gobierno Sr. Álvarez Cascos en Castilla y León invitado por la Junta de Castilla y León. Circunstancias y condiciones en las que se han producido estas.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, S.C. 34-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Dar cuenta del procedimiento seguido por su Consejería en torno al expediente abierto a «tres cazadores furtivos detenidos en octubre de 1998 por el Seprona en la villa segoviana de El Espinar» y que a la luz de las informaciones aparecidas por haber caducado ha tenido que archivarse, a pesar de la gravedad de los hechos denunciados.

4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a distribución y evolución de las poblaciones de perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.
5. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a medidas para promover la recuperación de la perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.
6. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a previsiones sobre el futuro cinegético de la perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1327	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1336
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. Así mismo, comunica la alteración del Orden del Día y la agrupación de las Preguntas Orales.	1327	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1336
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto, quinto y sexto). POC 17-I, POC 18-I y POC 19-I.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1338
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden de Día.	1327	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1338
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	1328	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1339
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	1328	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1343
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1329	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	1344
En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	1332	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1344
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la Sesión.	1334	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1345
Se suspende la sesión durante unos minutos.	1334	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	1346
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	1334	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1346
Segundo punto del Orden del Día (antes primero).		Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1347
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1334	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	1347
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	1334	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1347
		Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1347
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1347

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1347	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1352
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo).		En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1352
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1348	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	1353
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	1348	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	1353
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1349	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1354
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1349	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1350	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para comunicar la retirada de dicho punto del Orden del Día.	1354
Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	1351	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	1354
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1351	Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	1354

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que justificar alguna sustitución? No. Pues, entonces, con la anuencia de Sus Señorías, si les parece, vamos a alterar el punto del Orden del Día, ya que el señor Consejero está de viaje, viniendo de Madrid. Y, entonces, el primer punto del Orden del Día será la contestación a las Preguntas Orales por parte del señor Director General, don Mariano Torre.

Por la señora Secretaria, que en este... que en este momento no está, dará la... lectura al Orden del Día la señora Vicepresidenta. Sí, quedan acumuladas, si les parece a ustedes, porque las tres son del mismo tema. Vamos a acumular las tres primeras preguntas, y pasan al primer punto del Orden del Día. Muchas gracias. Tiene la palabra...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Cipriano González Hernández, don Felipe Lubián Lubián, relativa a distribución y evolución de las poblaciones de perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes**

de Castilla y León, número 9, de veinticuatro de septiembre del noventa y nueve".

"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Cipriano González Hernández y don Felipe Lubián Lubián, relativa a medidas para promover la recuperación de la perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 9, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve".

"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Cipriano González Hernández y don Felipe Lubián Lubián, relativa a previsiones sobre el futuro cinegético de la perdiz pardilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 9, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señor Director General, para contestar a estas Preguntas Orales, tiene la palabra el Director General, don Mariano Torre.

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Es verdad. Perdón. Muchas gra-

cias. Para formular las Preguntas, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Evidentemente, no hay ningún inconveniente por parte de nuestro Grupo en que se acumulen las tres Preguntas en una sola, aunque en realidad habían sido planteadas separadas. Creemos que antes debía haberse formulado esa petición, pues, a quien va a formular las Preguntas.

Y ya anticipo que, efectivamente, iba a decir "si me lo hubiera preguntado personalmente" que no había inconveniente ninguno. No obstante, pues quiero hacer constar que tenemos pleno derecho a formularlas por separado.

Bueno, pues, desde la temporada de caza noventa y siete-noventa y ocho, en la que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendió la Orden Anual de Caza, por incluir en ella la perdiz pardilla, desde entonces no hemos vuelto a tener noticias de la evolución de esta especie en nuestra Comunidad, sólo sabemos que en la Orden Anual de Caza de mil novecientos noventa y nueve no ha sido incluida como especie cazable, aunque al final, pues quizá, aparece ya en algún catálogo, con respecto a la Orden.

Entonces, quisiéramos conocer la información de que dispone la Junta en torno a esta especie: ¿cuál es la situación de la perdiz pardilla en cuanto a su distribución geográfica?; ¿cuál es la evolución de las diferentes poblaciones en nuestra Comunidad?; ¿qué medidas ha tomado la Junta para promover su recuperación?; ¿cuáles han sido los efectos de las mismas?; y, por último, ¿qué previsiones tiene la Junta sobre el futuro cinegético de esta especie? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Lubián. Para contestar a las preguntas formuladas por el señor Lubián, tiene la palabra el señor Director General. Muchas gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Buenas tardes. Como saben Sus Señorías, la perdiz pardilla está incluida en la Directiva de Aves, que lo que... tiene como consecuencia, de que para ser una especie que se pueda cazar debe tener un control exhaustivo de su población. Y, en este sentido, en el Decreto 178/98 la Junta de Castilla y León la declaró cinegética; pero, sin embargo, no se ha incluido en la... como especie cazable debido a que en estos momentos no tenemos un estudio claro que... que nos muestre la evolución de su población. Pero, sin embargo, antes de acabar el año estará sacado a concurso, y espero que adjudicado, un estudio sobre la diagnosis

de la situación de la población, por un importe aproximado de unos 15.000.000, que afectará a toda la zona de distribución de la perdiz pardilla en Castilla y León.

Por los últimos estudios del año noventa y dos, son del orden setecientos kilómetros... perdón, siete mil kilómetros cuadrados, y se distribuye, básicamente, en la zona norte: en la Cordillera Cantábrica, básicamente en las provincias de León y Palencia, con algunas pequeñas poblaciones entre... en la zona a caballo entre Zamora y León, Montes Aquilanos, en Sanabria; y con pequeñas... muy pequeñas poblaciones en Urbión y Demanda, que son las que en peor situación están.

El conocimiento que tenemos actualmente del estado de la situación es que desde los últimos veinte años, como consecuencia... "y es el sentir de todos los estudiosos sobre el tema" como consecuencia de la evolución del paisaje, que... el proceso de concentración de la población en las ciudades y la desaparición, en buena parte del territorio de los usos tradicionales que mantenían el medio parcelado en tres zonas cultivadas, por una parte "muy interesantes para la perdiz pardilla", y que "como todos sabemos" se ha dejado de cultivar en las zonas de montaña, las zonas adecuadas para el hábitat de la perdiz; y, por otra parte, el cierre de los matorrales, que hacen que el hábitat... básicamente, es un problema de hábitat, aunque puntualmente puede haber algún caso de furtivismo no se ha detectado que el furtivismo sea el elemento clave de la disminución de la... de la población de perdiz.

Y "como digo", a consecuencia de las transformaciones que han acaecido en el hábitat, y que, de alguna manera, son inevitables, porque esto lleva... el hecho de que la gente se haya ido a las ciudades, se ha dejado de cultivar "y todos lo sabemos", ha transformado el campo de una manera... tenemos un paisaje que no era conocido hace cincuenta años, que era absolutamente diferente. Que esto ha afectado positivamente a una serie de... de poblaciones animales, como es el caso del jabalí, que incluso es un competidor de un montón de especies, como puede ser la perdiz pardilla, porque puede comer polladas de perdiz pardilla. Tenemos una gran población de jabalí; se ha expandido en los últimos veinte o treinta años de forma, a veces, alarmante. Y, por lo tanto, cambiar en lo sustancial el hábitat de estas zonas donde, por motivos socioeconómicos, se ha transformado, pues, es realmente difícil.

En esta situación "digamos", en esta fotografía de cuál es el estado inicial, ¿qué ha hecho la Junta? Bueno, pues no sólo pensando en la perdiz pardilla, sino pensando también en el mantenimiento de... de ciertas condiciones de paisaje de las zonas de montaña, en los últimos cinco años saben ustedes que, relacionado con la ganadería, tenemos un programa de desbroce que pienso que puede paliar de una forma no demasiado intensa, pero en algún sitio de forma... de forma interesante... y pongo el caso de la zona de Riaño, la reserva de Riaño, donde, aparte

del programa de desbroces, como medida agroambiental financiada por la Unión Europea, pensando más bien en la ganadería en el control de los fuegos asociados a la ganadería para manejo de matorral, pues se ha incrementado también con otras partidas dedicadas exclusivamente a la fauna. Seguramente, si ustedes han pasado por la zona... los alrededores del pueblo de Riaño, yo creo que es bastante notorio. Son zonas que nosotros gestionamos desde el punto de vista de caza, que, aparte de estas medidas de... de desbroce, de abrir hábitat, que es un... esencial -a la perdiz le gusta el matorral como refugio, pero no le gusta vivir dentro del matorral, como a otra especie de perdiz-, también se han echo, en estas zonas de reservas de caza donde nosotros gestionamos directamente la caza, siembras, siembras de centeno; no en unas grandes proporciones, pero sí que se han ido haciendo siembras.

Y, sobre todo, me parece importante también otra medida indirecta, pero que espero que... que haga que la perdiz remonte una parte de su población o, al menos, que no siga en la línea descendente, que es el control del jabalí. Yo creo que en los últimos años, sobre todo este año, se a incrementado de forma... de forma notable el control del jabalí.

Y, de alguna manera, aunque no... desde luego, no conocemos los efectos, yo creo que es pronto para saber hasta qué punto, de forma cuantitativa, estos... estas acciones sobre el medio han supuesto una... un cambio en la población. Porque tampoco tenemos una idea previa de un inventario de la población. Tenemos una idea relativamente buena de qué pasa en la provincia de Palencia; se está haciendo en el Servicio Territorial un estudio sobre... sobre -digamos- la dinámica de la población, no tanto desde el punto de vista estadístico, sino del comportamiento, selección de hábitats, la fase de cría -cómo se produce la fase de cría-, cómo son los agrupamientos de la perdiz. Pero es un estudio que está -digamos- a la mitad de su realización y, por lo tanto, no podemos sacar consecuencias.

Yo calculo que durante el año dos mil y dos mil uno, que es en el que se va a llevar a cabo este estudio, podamos ir teniendo cierta información. Espero que a finales del dos mil tengamos ya una visión un poquito más exacta de la que tenemos ahora sobre cuál es la población, sobre qué zonas son más sensibles. Y en el dos mil uno, cuando esté acabado, pues espero que tengamos ya una... una idea bastante clara de cuál es el diagnóstico de la población.

A partir de este diagnóstico, pues, espero que haya ciertas zonas donde la perdiz tenga una población que permita su caza. De hecho, si el estudio nos confirma esto, pues se abriría la caza de una forma muy controlada y de una forma muy... muy limitada. Y si el estudio no nos confirma esta situación, pues... pues no se haría, ¿eh?

De momento, digamos que no hay una determinación tomada a priori.

Y, por lo tanto, hablar del futuro cinético de la especie, pues, yo creo que es pronto. Tal vez tengamos que esperar al resultado de este estudio, que -como digo- es un estudio que abarca toda la... el hábitat de la zona.

Yo creo que está contestado. Pero si piensa que alguna parte no se la he contestado con suficiente detalle, pues me puede preguntar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Felipe Lubián por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias por su respuesta. Y muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Yo quería comenzar mi intervención por hacer una reflexión sobre la situación de las poblaciones de perdiz pardilla al principio de la década. Estamos en el penúltimo año de una década y quiero referirme al principio, precisamente, de esta década.

Según los datos a los que he podido acceder, de alguna guía que se ha editado a principios de la década, la distribución que había en aquel momento... Había perdiz pardilla prácticamente en todo el norte de la Comunidad: en las provincias de Zamora, en la provincia de León, en la de Palencia, en la de Burgos y algo también en la de Soria (toda la parte septentrional, de oeste a este). Y yo quisiera hacer una diferenciación entre dos zonas.

Había tres lugares, tres lugares en el occidente de ese... de esa parte norte de la Región... En la Sierra de los Ancares había una de las densidades más altas de la Península Ibérica de perdiz pardilla. En el Teleno y en los Montes Aquilanos había una buena población. Y en el entorno del Lago de Sanabria y sus alrededores, interesantes poblaciones. Es lo que dice aquella guía.

Sin embargo, en la parte oriental, en los Montes Obarenes, cerca del desfiladero de Pancorbo, había una interesante población aislada que merecía ya en aquel momento la más estricta protección. En Castrovalmera y Circo de Lunada había una reducida población que era considerada, en aquel momento de gran interés pero reducida población. Y, en la Sierra de Moncayo, pues había la singularidad de la población más meridional de toda la parte de Castilla y León en donde había esta especie.

Si en aquel momento estábamos hablando de interesantes poblaciones por su densidad y de interesantes poblaciones por su escasa densidad y que ya no se necesitaba protección, es de suponer que la Consejería de Medio Ambiente ya debiera de haber empezado, en aquel momento, a tomar decisiones, al menos en los

lugares en donde escaseaba, donde estaba en peligro de extinción, a tomar decisiones para tratar de evitar la extinción de esta especie.

Pero, fíjese usted, ha pasado... ha pasado siete u ocho años, estamos en el penúltimo año de la década -como antes decía-, y la situación en mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y siete, dio lugar a que una asociación ecologista pusiera un recurso contencioso administrativo contra una Orden de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente, para tratar de proteger, precisamente, lo que no estaba haciendo la Junta: para que la Junta, para promover que la Junta protegiera una especie que esta asociación consideraba que estaba en peligro de extinción.

Efectivamente, se retiró de... como especie cazable, no se ha podido cazar en la temporada pasada, no se está pudiendo o no se va a poder cazar o no se está cazando tampoco en ésta. Pero fíjese que vengo aquí, o venimos aquí nuestro Grupo, hacemos esta pregunta, y nos habla usted... pues de que no tenemos un estudio claro. Es decir, y no han pasado solamente el año y medio, desde marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuando dictó Sentencia el Tribunal de Justicia Superior; ha pasado casi una década desde esa situación que se ponía de manifiesto con una guía en la que había contribuido la Junta con algunos recursos para su publicación (un diario que había surgido, se había establecido aquí, en la provincia, en la Región en aquel momento, pues, había divulgado entre la población). Entonces, hemos perdido mucho tiempo, no hemos perdido año y medio. Porque ahora viene aquí y me dice: "no tenemos un estudio claro que nos muestre la evolución de la población. Existe la previsión de que se pueda contratar un estudio y hay una previsión presupuestaria de 15.000.000 para que, tal vez, tal vez, porque no tenemos un inventario, no sabemos cuál es la situación, tal vez, a finales del dos mil... o sobre todo ya a finales del dos mil uno, pues tengamos cierta información". Claro, eso no nos basta, nos parece que son unas actuaciones muy pobres de la Junta de Castilla y León. Porque, claro, si comparamos las poblaciones a las que yo antes hacía referencia con las poblaciones que hay ahora mismo... pues la verdad es que no se puede comparar la población de perdices pardillas que había... incluso en la parte noroccidental de nuestra Comunidad, con la que hay ahora. Han disminuido drásticamente.

No está hecho el estudio, pero los que vivimos en aquellas zonas, pues lo podemos constatar simplemente dando un paseo por altitudes superiores a mil doscientos metros, los que tenemos ocasión de hacerlo porque vivimos en lugares donde existen esas altitudes, ¿no? Y vemos que, efectivamente, aquellos bandos de perdices, charrelas -como le llaman en Sanabria, o pardas, o pardillas-, pues que antes se veían, que además eran más numerosos que los de la perdiz roja, más abundantes, con veinte unidades, que pasarían... sobre todo los que no

somos cazadores, pues disfrutábamos viendo cómo... no sé si los cazadores probablemente disfrutarán más cuando se levantaban aquellos bandos, pero los que no lo somos también disfrutábamos. Y ahora es difícil encontrarse con esa situación.

¿Cuáles serán las causas de esa diferencia entre las poblaciones de hace diez años y las de ahora? Para eso se paga el estudio, para saber cuáles son las causas. Pero yo creo que después de este año y medio, y sobre todo después de los años que han transcurrido desde que esto ha empezado a decaer, desde que las poblaciones han empezado a mermar, creo que hemos perdido meses, hemos perdido años enteros para hacer un estudio exhaustivo de cuál es la situación de esta especie -que es lo que aquí se pregunta-, y de cuáles son las causas de que estén mermando las poblaciones, y cuáles son las acciones que hay que llevar a cabo para tratar de invertir esa situación y procurar promover la recuperación de una especie cinegética.

Porque no nos... no debemos de olvidarnos que, primero -en mi criterio, y en criterio de nuestro Grupo-, hay que proteger, hay que evitar a toda costa que desaparezca una especie, tanto si es cazable como si no es cazable. El caso es que no desaparezca una especie. Pero si podemos, al mismo tiempo, recuperarla como especie cinegética, no debemos olvidar que la caza es también una fuente de ingresos en el mundo rural. Una fuente de ingresos que no podemos despreciar, sobre todo por lo que tiene de prolongación de la temporada turística en zonas muy concretas, precisamente en las zonas en donde... que constituyen el hábitat, por así decirlo, de esta especie.

Yo veo... si nos pudiéramos aquí, aunque no haya un estudio hecho... Y no lo hay, pues, porque no se ha hecho. Si se hubiera hecho ya lo tendríamos. Esto es obvio, ¿no? ¿Quién tiene la responsabilidad de que ese estudio no esté aquí y de que estemos hablando de cuestiones reales en lugar de estar hablando de... opiniones que pueden ser subjetivas?

Desde luego, la responsabilidad, quien la tiene es la Consejería de Medio Ambiente por no haber reaccionado, por no haber tenido capacidad de reacción justo a tiempo y tratar de solucionar estas problemáticas que aquí estamos planteando.

No podemos decir, no podemos evitar decir que aquí hay una responsabilidad, como digo, de la Consejería de Medio Ambiente en esas diferencias que hay entre principio de década y final de década. Podemos decir que hay una especie de dejación por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Fíjese que si no se está cazando ahora mismo, si ahora mismo no se está exterminando una especie, ha sido porque una asociación ecologista puso

un recurso al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y porque éste dictó una Sentencia suspendiendo una Orden Anual de Caza; y, gracias a eso, probablemente no hemos exterminado probablemente la perdiz pardilla.

Y ahora lo que pretendemos es... y lo que debemos de pretender todos, este Parlamento, los ciudadanos en general y sus representantes que estamos aquí, pero sobre todo la Junta de Castilla y León, pues debe de procurar reaccionar cuanto antes para que una especie cinegética siga siendo especie cinegética, pero que, en lugar de ser no cazable, pueda ser cazable tan pronto como se recupere.

Causas de esas diferencias. Mire, a esas altitudes hay cotos de caza, y, por lo menos por lo que respecta al occidente del norte de nuestra Región, hay parcelas. Hay cotos de caza que se han constituido ahí precisamente a finales de la década pasada. Qué cosa más curiosa, antes eran zonas libres, y abundaban los bandos de charreras... A finales de la década pasada se crearon cotos en esas zonas libres, casi todos de menos de mil hectáreas. Los planes cinegéticos de estos cotos no tienen el mismo tratamiento, no los elabora un técnico -los que tienen menos de mil hectáreas-, consisten en una especie de encuesta que cubren los propios cazadores como Dios le da a entender. Ojalá fueran objetivos, pero no es así. Siempre creímos, los que no somos cazadores, que, desde luego, los cotos podían ser un beneficio para controlar la caza, para evitar que se esquilmará, porque en una zona libre se podía arrasarse con todo, y en un coto, sobre todo habiendo unos planes cinegéticos, no iba a ser así. Entonces, es chocante el resultado del que estamos hablando ahora. Ha habido unos cotos constituidos ahí y, lejos de mantenerse -ya no digo aumentar, porque eso casi es imposible-, las poblaciones de perdiz pardilla, pues han disminuido drásticamente.

¿Qué ha ocurrido también a finales de la década pasada, y en la década pasada, que ha dado lugar a lo que ha ocurrido en ésta? Pues hay unos hechos puntuales que, lógicamente, es el estudio el que lo tiene que determinar, pero, mientras ese estudio no lo determine, pues, los que somos profanos en la materia también podemos opinar, y yo aquí he visto que antes había muchos cazadores, todos nativos, que subían a esas altitudes, con mucho sacrificio para una jornada de caza, a pie, y era costoso. Ahora la Junta de Castilla y León ha abierto algunos caminos y, donde antes había que ir a pie, ahora van los señoritos en todoterreno, asturianos, sobre todo, y gallegos -que yo me estoy refiriendo, más concretamente a la zona, precisamente, donde más abundaban-. Y se plantan con el todoterreno allí mismo, en el hábitat, sin ningún sacrificio. Y eso ha dado lugar, también... y muchas veces han hecho caminos hasta sin contar, hasta sin contar con los titulares de los montes en donde se han hecho. De tal manera que unas sierras que antes eran únicamente... eran únicamente visitadas por los ganaderos trashu-

mantes, por los nativos que iban a disfrutar de una jornada de caza o de pesca, a pie, o en burro, o a caballo, pues ahora se ha metido allí una gran proliferación humana con todoterreno, que son gente urbana (antes he dicho quizá señoritos y a lo mejor son señores, no son señoritos). En cualquier caso es gente urbana que va a disfrutar de aquellos paisajes, pero que está dando lugar a que se extermine o casi se extermine una especie.

En el... eso, estoy hablando del pasado. Y en el presente quería saber -y por eso le preguntábamos- qué acciones, cuáles eran las acciones de la Junta sobre la perdiz pardilla una vez que se declara especie cinegética no cazable. Y vemos que todavía no ha tomado ninguna acción. Y eso es la respuesta que hemos entendido. Se han formulado las preguntas hace algún tiempo y quizá, como consecuencia, pues, se ha dicho: "bueno, si tenemos que responder en el Parlamento de qué actuaciones ha tenido la Junta o ha llevado a cabo la Junta, y no ha llevado ninguna, por lo menos vamos a decir que va a haber alguna actuación". Y eso es lo que parece o, por lo menos, yo he entendido, que va a haber alguna actuación cuya conclusión hasta finales del dos mil uno no será una realidad. O sea, no hay estudios de la situación real ahora mismo, no se han analizado las causas de ésta disminución y no se ha tomado, desde luego, ninguna acción promotora de recuperación.

Usted sí ha apuntado, quizá, alguna... alguna causa, como en la proliferación del jabalí, y es cierto, yo también... no había caído en ésta, pero, evidentemente, es una; pero hay más, hay más; ésta es una y, evidentemente, el jabalí ha proliferado de tal manera que es un gran depredador de caza menor y está... si no se controla la población, pues está terminando con las poblaciones que, además, evidentemente, al no sembrar en estas zonas, que están en alta montaña, pues, hay menos, alimentación... Eso lo decía usted, pero la perdiz pardilla nunca ha vivido de los sembrados. En los sembrados vive la perdiz roja, la perdiz roja es la que vive en los sembrados...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vaya usted terminando, señor Lubián. Le he dejado quince minutos, puesto que eran tres preguntas agrupadas, le he dejado quince minutos, le ruego que vaya terminando, que se ha agotado su tiempo. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Voy terminando pero creo que por cortesía, pues, si hemos agrupado las tres preguntas en una, pues podíamos rematar esto; porque, a fin de cuentas, no voy a tener ninguna otra intervención, es la única que vamos a tener, ¿no?

Pero quiero recordarle que el conejo, por ejemplo, la desaparición del conejo por enfermedades, pues da lugar a que aumente la presión de depredadores sobre todo tipo de perdices, pero también sobre ésta. El aumento de la

presión... en la falta de conejos, pues a un aumento de la presión cinegética sobre la perdiz, porque había cazadores que estaban especializados en conejo, al no haber conejos, pues, se pasan a los cazadores que se dedican a la perdiz. También hablaba antes de una creación de cotos sobreexplotados esos cotos.

Fíjese, y esto no quiero marcharme de aquí sin decirlo. Hay algún coto que quizá habría que abrir alguna investigación. Término municipal de Porto; titularidad del monte, Comunidad de Vecinos de Trefacio, en Sana-bria. Se constituye un coto, y el titular del coto es una persona asturiana, a la que le arriendan el aprovechamiento cinegético de la caza que hay allí. Este señor paga 400.000 pesetas al año, y se anuncia... anuncia venta de tarjetas, en donde dice que hay perdiz pardilla -estos años de atrás, incluso, como en Asturias no se enteraron de que aquí no era especie no cazable, pues hubo ahí una confusión en la temporada de caza pasada-, y ofrecen venta de tarjetas a 125.000 pesetas. Vende tarjetas por valor de 4 ó 5.000.000 de pesetas, y tiene... Y luego se compra perdices, se las lleva allí -porque por allí debe de haber hasta, incluso, alguna granja que, aunque es clandestina, debe de estar produciendo, debe de estar criando perdices pardillas también; pero lleva ahí todo tipo de perdices-. La víspera de la apertura de la caza llega allí por... con su todoterreno o con... por esos caminos que abrió la Junta, y a soltar perdices: veinte aquí, treinta allí, cuarenta allí. Y los cazadores que han comprado, pues se van muy satisfechos... que han comprado esas tarjetas. Y cuando va a haber otro día de caza, suelta otras pocas; y se gasta otras 400.000 en perdices. Y mantiene así una actividad económica a costa, precisamente, de... de unos cotos.

Y los vecinos del pueblo quieren normalizar esta situación, concluir, terminarla. Pero no son capaces de... de evitar que siga siendo el titular del coto, por las condiciones leoninas del contrato hace seis años o hace diez -no sé exactamente cuándo se hizo-. Bueno, pues eso, evidentemente, va en detrimento de la caza.

Bien. Quiero terminar ya -y quiero agradecerle la paciencia que está teniendo conmigo- hablando de futuro. A mí se me ocurre que en ese estudio se tienen que hacer... tienen que aparecer propuestas para la recuperación. Y creemos que lo fundamental es, ahora mismo... yo creo que tiene, por ser una especie que cría, tiene unas nidadas de veinte huevos, aproximadamente, y que es muy prolífica; creo que se puede recuperar ella sola, siempre que, mientras no se cace, haya un respeto por parte de todos, un respeto absoluto. Pero esto tiene que llevar consigo... para que los cazadores respeten absolutamente que no es una especie cazable, tiene que haber un aumento de la vigilancia y del control.

Y, evidentemente, tiene que haber algunas medidas agroambientales, que usted ha apuntado, pero ha apuntado en sitios muy concretos, en donde la Junta de Castilla

y León tiene determinados intereses o determinadas responsabilidades de gestión. Permítame que le diga que las responsabilidades de gestión las tiene sobre todo el territorio. Aunque tenga unos sitios que son reservas de caza en donde se han hecho -aunque se manera experimental- esas... esas medidas agroambientales, hay que ampliarlas a todas las zonas que son hábitats de... de la perdiz pardilla.

Porque, efectivamente, yo traigo aquí apuntado también lo que usted me dice: desbroce de... desbroce... Pero desbroce... Y no quiero incurrir en que alguien que nos está escuchando ya alguna vez, pues, le parece casi un sacrilegio, pues, el desbrozar. Bueno, estoy hablando de desbroces de pastizales de terrenos de la trashumancia... (Ya concluyo, no...)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Señor Lubián, le ruego que, por favor, vaya concluyendo y termine.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Ahora mismo. Ahora mismo, sí. De verdad que termino ahora mismo.) ...desbroces de... Porque, mire, en el desbroce que se está haciendo, en convenio con algunas... con los agricultores o con los ganaderos, son en los valles; ahí no es hábitat de esta perdiz, ahí no hay esta perdiz. Hay que hacer desbroces a más altitud. Hay que, quizá, hacer alguna quema controlada, porque se alimenta, fundamentalmente, además de semillas silvestres, de los brotes tiernos del brezo. Entonces, tiene que haber brezo nuevo. Y hay matorrales que están cumplidos... Pero pequeñas manchas, pequeñas manchas, para que se pueda alimentar. Hay que llegar a hacer eso.

Y, sobre todo, una cosa le queremos pedir: que se controle el acceso a estos lugares. Hay caminos, y son necesarios, para apagar incendios, para lo que sea. Que se controle, que se restrinja el acceso. Obligar otra vez a que los cazadores suban a pie; dejen el coche allí, a la entrada del camino, y hagan ejercicio, que creemos que la caza es un deporte. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para una contestación, para un turno de réplica, el señor Director General del Medio Natural tiene la palabra. Gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): La situación que hemos expuesto la verdad es que no es halagüeña, pero yo creo que no hay que... que dramatizar. Usted ha repetido constantemente "especie en extinción". Es una especie que no está en peligro de extinción. Que ha disminuido sus efectivos, que ahora mismo podemos calcular con una cifra -a base de lo que los agentes forestales van inventariando- del orden de unas... de dos mil a tres mil -no tenemos un estudio todavía-. O sea,

con lo cual, el hecho de que en una comarca determinada haya disminuido bastante más que en otras o que podamos decir que en esa comarca es poco significativa, pues, eso no convierte a la especie en peligro de extinción como tal. ¿Que sería deseable que en todas las comarcas que hubo perdiz tuviera la misma perdiz que teníamos hace quince años? Pues estoy de acuerdo con usted. Pero, en fin, de ahí a que sea una especie en peligro de extinción, pues yo creo que no es correcto.

Y... Y sobre el estudio, que también lo ponía en... en condicional, posible... Es un estudio serio. Si dura dos años es, precisamente, porque no queremos que sea un pequeño estudio de un inventario de tres meses; queremos hacer un estudio exhaustivo. Y, como consecuencia del estudio, yo creo que es... es el momento de plantear todas las medidas de gestión. Yo creo que a usted... usted ha incidido en algunas que son, seguramente, porque están más cerca de su... de su experiencia cotidiana, que no dudo que sean ciertas: que en coto libre había más perdices antes de... de que fuera coto que cuando el terreno estaba libre; pues seguramente es cierto. Pero, desde luego, yo creo que eso no es significativo de nada. Precisamente, lo que todos sabemos es que los sitios donde están libres, pues, la caza siempre es mucho menor que la que está acotada.

En cualquier caso, también, todos sabemos que la gestión de la caza por... en los cotos, en las sociedades de cazadores, no es tan buena como puede ser una reserva nacional; también lo sabemos. Pero, incluso, en una gestión yo creo que modélica, como puede ser la gestión de la Reserva de Riaño, pues también hemos observado estas... estas disminuciones; en una... en una reserva donde, posiblemente, no haya en esta Comunidad un sitio más vigilado, más controlado, con más... más trabajado, con más, más técnicos. Y, sin embargo, la disminución ha sido paralela.

Luego, por lo tanto, yo creo que debemos deducir, en lógica, que no es un tema ni tanto de vigilancia, ni de acceso, ni de coto privado/coto... terreno libre... coto público. Seguramente tenemos mejores... de hecho, tenemos... yo creo que tenemos poblaciones viables: en Ancares, en el norte de Palencia, en la zona de Mampodre... Mampodre-Riaño. Yo creo que son poblaciones que tienen un cierto futuro, ¿eh? No quiero decir más que cierto. Podría decir un buen futuro, pero prefiero no decirlo hasta que no tengamos el estudio. Seguramente, pues, porque están mucho más vigiladas, porque el control, desde luego, en una reserva nacional no es el mismo que hace un coto privado. Eso, de acuerdo. Pero el problema también lo tenemos. Yo creo que, básicamente, es un problema de hábitat. Y va a ser muy difícil que en algunas zonas, precisamente porque el hábitat es un producto... la evolución del hábitat es un producto de la evolución de la vida rural, si no cambiamos... no le damos la vuelta a la evolución de la vida rural, podamos darle la vuelta al hábitat.

Usted ha propuesto unas medidas de manejo que yo comparto. Creo que es bueno utilizar el fuego de forma controlada; creo que hay que desdramatizar el fuego. El fuego abre espacios que pueden ser buenos para muchas cosas, entre ellos, para el pasto, para el hábitat de ciertas especies, para no favorecer a otras especies que son competidoras; por supuesto. Pero yo creo que... que sí que se ha hecho un esfuerzo en ese sentido, no únicamente dirigido a la perdiz pardilla, pero yo creo que muchas de las cosas que se han hecho para la ganadería... en los últimos años, el presupuesto anual en desbroces era 1.000.000... perdón, 1.000 millones... 1.100 millones -perdón-. Yo creo que, seguramente, no es el óptimo, pero yo creo que hemos sido la Comunidad Autónoma... la única Comunidad Autónoma que ha puesto en marcha este tipo de medida agroambiental.

Aparte de eso, yo creo que tenemos una línea de subvenciones a los cotos privados para mejoras del hábitat que cada vez crece. Que los gestores de los cotos privados, que son ellos mismos... y también estoy de acuerdo que muchas veces los... los planes cinegéticos, pues, deberían mejorarse -estoy de acuerdo-, pues, tienen una línea para hacer estos desbroces, que lo podían aplicar, justamente, a aquellas zonas más interesantes. Y, desde luego, seguramente -y me anticipo cierto tiempo-, en las medidas que el inventario, el estudio de diagnóstico de las poblaciones lleven a posteriori como consecuencia del análisis, pues, estén en la prima de ciertas actuaciones, a través, por supuesto, de los cotos privados. Yo pienso que... que no tiene mucho sentido, ¿eh?, salvo casos escandalosos como el que usted me cuenta -que creo que son posibles, pero que no son... no son la mayoría de los casos, pues, la gestión la debe realizar el propietario del coto.

Yo creo que, en ese sentido, es una especie que, desgraciadamente, la vida le ha ido mal. Al jabalí la vida le ha ido bien y le va a ir bien. Pero es una consecuencia de... de todas las transformaciones del medio que está sufriendo. Seguramente estamos sufriendo una transformación tan intensa en el medio como no había sido observada desde el neolítico. O sea, llevamos cinco mil años yendo a más utilización del medio, y en los últimos treinta o cuarenta años hemos hecho un retroceso enorme de utilización del medio. Por mucho que nos planteemos estrategias de desbroce, por mucho que se mantenga mediante subvenciones la ganadería, por mucho que se hagan acciones para esta especie o para otras especies, nunca vamos a poder tener el hábitat que teníamos hace cincuenta años.

Por supuesto que la perdiz pardilla hay que conservarla, hay que mantenerla y hay que gestionar las poblaciones de manera que crezcan y que sean cinegéticas. Yo estoy de acuerdo con usted, yo soy un gran defensor...

Yo no soy cazador, como usted -que tampoco es cazador-, pero creo que nos une el hecho de saber que la caza es un buen... es un buen complemento para el desarrollo de las zonas. Y, en este sentido, usted nos dice: "Han tardado ustedes diez años". Pues seguramente hace diez años la situación no era como para tomar las medidas que hoy tomamos. ¿Eso es una disculpa? Pues a lo mejor suena a disculpa. Pero usted me decía que hace diez años las... la situación era bastante buena. Me comparaba un coto... una zona libre con un coto. Entonces, ¿que desde aquí ha ido bajando?, ¿que lo podíamos haber hecho hace dos años? Pues posiblemente. Pero yo pienso que más vale mirar al futuro lo que vamos a hacer y que nos salga bien. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General, por su contestación. ¿Y algún Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema? Pues no queriéndolo ningún... ningún Procurador, muchísimas gracias, señor Director General, por la contestación y por la claridad de la contestación a sus preguntas.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Gracias a ustedes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Nada. Señores Procuradores, Señorías, suspendemos la sesión por diez minutos, porque no ha llegado el señor Consejero.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre situación creada por los vertidos de residuos industriales tóxicos en Villardefrades, en la provincia de Valladolid"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Señoras y señores Procuradores, comparezco para someterme a control sobre una de las cuestiones que, controvertidas durante el tiempo, intentaremos aclarar en la tarde de

hoy, que es ni más ni menos que la situación creada por los vertidos de residuos industriales en Villardefrades, en la provincia de Valladolid.

Del relato de los hechos se deducirán algunas de las cuestiones que yo creo que ha sido objeto a veces de confusión y también vamos a deducir cuál ha sido la impecable actuación, a mi juicio, desde el punto de vista formal, de los expedientes sancionador, tanto administrativo como el que está ya en marcha de carácter penal, por lo que puede resultar un delito ecológico. Pero, en cualquier caso, merecerá la pena que seamos capaces de remontarnos brevemente a lo que ha supuesto este vertido en el caso concreto de Villardefrades.

La empresa Refinalsa, ubicada en el término municipal de Valladolid, está dedicada a la recuperación de aluminio. La recuperación se hace por procesos de segunda fusión a partir de las escorias y otros residuos de este metal, y el producto obtenido es aluminio y aleaciones de aluminio, generándose lo que son escorias salinas de aluminio, que -éste sí- la escoria salina de aluminio sí es un residuo peligroso, sí es caracterizada como un residuo peligroso.

En nuestra Comunidad, con el fin de evitar el impacto ambiental que supone el depósito en tierra de esas escorias salinas, en el año noventa y seis se ubica en Valladolid, y colindante con la empresa anteriormente citada -que es Refinalsa-, la empresa Valcritec, y estas empresas, ambas, están dentro del Grupo Remetal. Bien.

Valcritec valoriza las escorias salinas de aluminio procedentes del proceso de termometalurgia en segunda fusión, y mediante un tratamiento físico-químico genera tres tipos de productos; tres tipos de productos que se deducen de la escoria salina de aluminio, que es residuo peligroso: uno, es el aluminio que se reutiliza en nuevos procesos; otro, las sales que se utilizan como fundentes en diversos procesos industriales; y, tres, el que ha venido siendo denominado paval. El paval es, pues, después de ese proceso de termometalurgia en segunda fusión, es el óxido de aluminio con más elementos; y que puede y está siendo comercializado en este momento para diversas cuestiones, por ejemplo, como aditivo sustitutivo del árido en el proceso de fabricación de cemento, materiales cerámicos y como posible elemento integrador de la base de las carreteras en muchos lugares de nuestro país. Frecuentemente, es verdad que la comercialización no resulta fácil, porque tiene diferente composición, no es regular, y de ahí se deriva el que sea de difícil comercialización, de difícil comercialización, que está dando lugar a las exigencias de almacenamiento, cuando no se vende, y que trae como consecuencia los problemas de lo que han venido siendo vertidos en diferentes puntos de nuestra Comunidad. Éste es el origen de la situación que se crea en el expediente que vamos a ver.

La empresa Valcritec lleva actualmente escorias salinas procedentes, además de Refinalsa, de algunos otros puntos y está siendo hasta un momento determinado capaz de ponerlas en el mercado, sobre todo en cementeras y en cerámica.

En el momento actual, después de cuatro años, se han producido varios episodios -que yo creo que conviene recordar, aunque sólo sea un momento- en los que ha habido depósitos de este paval, que han tenido diferentes expedientes de seguimiento: el de Orbaneja, que -como saben- se produjo en Burgos; otro en Dueñas; y otro en Palencia ciudad, al lado de Magaz; para, finalmente, el cuarto -que es el hoy vamos a informar-, el producido en Villardefrades, en Valladolid.

En los cuales se produce una inadecuada gestión del paval excedentario, del que no se puede vender, y que, por tanto, la empresa deposita y mantiene allí en circunstancias que no siempre reúnen los requisitos que la Ley de Residuos tiene para cualquier tipo de depósito o la ley que en este momento también rige esta materia.

Es decir, que desde la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de los diversos análisis que se han realizado para la caracterización del paval, podemos decir que los informes que tenemos en nuestro poder de laboratorios homologados; homologados por la Administración en todo caso, y, desde luego, de la Administración Central del Estado -en concreto informes de INASMEP y de ITSEMAP Ambiental, dos empresas-, se considera que el paval no es residuo peligroso.

Ahora bien, esto no supone, ni va a suponer, ni nosotros vamos a consentir que se pueda admitir su abandono y que en su almacenaje temporal no deban tramitarse los permisos oportunos conforme se establece en la Ley 10/98, de Residuos, o en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas; y que, de no hacerse, pudiera, según donde se deposite el residuo -insisto, según la caracterización que he dicho: no peligroso-, de no hacerse, podría estarse incurriendo en un delito ecológico. Pero eso no implica en ninguno de los casos que tenga necesariamente que ser vertido peligroso.

Yo creo que ésta es la caracterización del problema, para que todos entendamos qué es lo que tenemos delante cuando hablamos de paval. A partir de ahí, es verdad que cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente en relación con el vertido que se produce en Villardefrades, en concreto, en la finca Coto Almaraz de Villardefrades. Bueno, ahí la secuencia de los hechos la vamos a resumir muy deprisa, para saber... llegar al final.

El cuatro del uno del noventa y nueve se recibe la denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, Seprona, porque el día treinta de diciembre, según denuncia, ha habido una descarga de

residuos procedentes de Valcritec en ese monte... paraje, Monte Almaraz, de dos mil ochocientas toneladas.

El diecinueve del uno del noventa y nueve hay una inspección del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en esa finca con levantamiento del acta de que, efectivamente, así es.

El doce del uno del noventa y nueve requerimos a través de oficio a la empresa Valcritec de informar acerca de si dichos materiales depositados en la finca Coto Almaraz proceden de la empresa, si las cantidades exactas son las que nosotros conocemos de dos mil ochocientas toneladas, cuál es la naturaleza de los materiales trasladados, cuál es el objeto del traslado, cuáles son las medidas que se van adoptar, cuál es la posibilidad o cuál es la posible incidencia en el medio y características del paraje donde se ha depositado el material. Éste es el requerimiento que nos contestan a partir de esa fecha y que supone la apertura de un expediente sancionador el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve; expediente sancionador de carácter administrativo que tiene... se abre por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid y se abre igual a los transportistas, al propietario de la finca y a la empresa Valcritec por presuntas infracciones de la Ley 10/98, es decir, de la Ley de Residuos.

El veintiuno del uno del noventa y nueve se recibe el escrito de Valcritec aceptando que el paval tiene como origen las instalaciones suyas, de su propia empresa aquí, en Valladolid.

Veintiséis del uno del noventa y nueve, Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental requiriendo actuaciones a la empresa Valcritec en relación con el vertido de paval de Villardefrades. Se pide la caracterización del paval y de una muestra del material depositado en la finca Monte Almaraz como potencial residuo peligroso. Se pide que se diga. Se hacen las correspondientes caracterizaciones.

El veinticinco del uno del noventa y nueve recepción de oficio en el Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco, informando de la apertura de diligencias previas -las números 34/99- por vertido de residuos en el Monte Almaraz del término municipio de Villardefrades, en Valladolid. Es decir, entra en vía penal por la posibilidad de que se haya constituido... se haya cometido un delito penal, delito ecológico.

A partir de este momento, según la Ley de Procedimiento Administrativo que rige en nuestro país, habiendoabiértose instrucciones de esta naturaleza o diligencias de esta naturaleza, nosotros hemos actuado conforme a la ley en nuestro país.

El veintinueve del uno se recibe el escrito de Valcritec aportando parte de la documentación solicitada en Reso-

lución del veintiséis de enero, solicitando que le demos un plazo de treinta días para retirar todo el paval. La Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental requiere a Valcritec para que proceda a retirar el paval y le da treinta días de plazo. Se remite a la Consejería de Medio Ambiente... por parte de la Consejería se remite el veinticinco del dos, febrero del noventa y nueve -de este año-, la totalidad de las actuaciones que nos piden al Juzgado de Medina de Rioseco y también se remite el informe del Laboratorio de Medio Ambiente y las Resoluciones de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental -todas las que tenemos-. Se reciben en marzo del noventa y nueve las caracterizaciones llevadas a cabo, a petición de la propia empresa, y recogidas de las muestras de Monte Almaraz, y que ha hecho la empresa que antes cité: INASMEP. Y, finalmente, todo se remite al Juzgado, con fecha... está todo en el Juzgado con los informes de caracterización. Y con fecha once del cinco del noventa y nueve se procede a la finalización de la retirada del paval y limpieza del emplazamiento de la finca Coto Almaraz por parte de la empresa, que es inspeccionado y constatado el veinte del cinco del noventa y cinco. El veinte del cinco del noventa y cinco los técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid comprueban la total retirada del paval del llamado... del conocido como Monte Almaraz. Y todo ello, el cinco de agosto, finalmente -todo lo anterior más esta constatación-, se remite al Juzgado el informe relativo a la retirada y a la gestión del paval en su totalidad.

Esto es, por tanto, la situación en que se encuentra el expediente; expediente abierto en vía administrativa sancionador; expediente que queda paralizado ante la apertura de diligencias penales por parte del Juzgado, tal como establece la Ley de Procedimiento en nuestro país -estamos pendientes de eso-. Y, paralelamente -para contarles todo-, hay un expediente que la Confederación Hidrográfica del Duero ha emitido un informe técnico con fecha veintiséis de febrero del noventa y nueve, en el que se especifica que, dadas las concentraciones tan bajas de aluminio, no se puede considerar que exista una contaminación significativa y preocupante, al menos hasta el momento. No obstante, se propone una sanción de 1.100.000 pesetas por parte de la Confederación y, desde luego, exige también la Confederación la retirada del paval, que ya se ha producido -como digo- con fecha...

Yo creo que todas las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la Consejería se remiten a... para su información, a Seprona, a los Ayuntamientos implicados, a los grupos ecologistas, al Consejo Castellano-Leonés de Consumidores y Usuarios. Y hoy es el día en que estamos dando cuenta de cómo está la situación en esta Comisión, que es -yo creo- el órgano de control más adecuado para ello. Quizá éste sería el relato... el relato de los hechos.

Y solamente, para acabar, explicar cómo, habiéndose cumplido escrupulosamente el expediente en su vía sancionadora administrativa, y habiéndose afectado por diligencias penales, cómo actúa el artículo... el Artículo 133 de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Protección Administrativa Común, a tenor del cual -que es lo que citaba antes- dice: "No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hechos y fundamentos". Y así como, en ese mismo artículo en desarrollo de esta misma Ley, se establece: "Cuando la Administración tuviera conocimiento de que se está siguiendo un proceso penal con identidad de sujeto, hechos y fundamento respecto de aquellos por los que se instruye un procedimiento sancionador, solicitará confirmación al juez..." -así se ha hecho- "...o al Tribunal correspondiente, procediéndose, de comprobar dicha entidad y hasta el pronunciamiento judicial, en la forma indicada en el apartado anterior", es decir, paralizando el expediente administrativo y supeditando todo él al expediente penal incurso en el Juzgado de Medina del Campo, tal como se encuentra en estos momentos.

Digo, pues, que la suspensión de la tramitación del expediente sancionador referenciado hasta que recaiga la resolución judicial penal firme es una exigencia legal de todas las Administraciones, y en esa situación -exactamente en esa situación- es en la que en este momento se encuentra el expediente del que informo a Su Señoría en este... en este momento. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. De acuerdo los Grupos, no vamos a suspender la sesión por estos cinco minutos. Por lo cual, para la formulación de preguntas u observaciones, procedemos a una apertura del turno de Portavoces. Y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y gracias también, señor Consejero, por estas explicaciones. Yo, con todo respeto, le voy a hacer a usted otra secuencia de este mismo hecho. Y luego tendremos ocasión de contrastarla en el segundo turno.

El hecho que estamos aquí discutiendo tiene su origen -como usted bien ha dicho- en una serie de empresas... Valcritec, que es la que se encarga de la gestión de las escorias y residuos, como consecuencia de dos empresas -Remetal y Refinalsa- que tienen sus orígenes, fundamentalmente, en Comunidades distintas a la nuestra; y que tienen sus orígenes y que anteriormente desarrollan procesos y trabajos relacionados con la siderurgia y con la metalurgia; y que, como consecuencia de la evolución, han ido pasando paulatinamente a trabajar el aluminio.

El gran problema que generaba el aluminio eran sus escorias; y nada mejor que estas empresas, que tienen sus residencias en otras Comunidades, que generar o crear una nueva empresa en una Comunidad donde es generosa, generosa, y es... tiene una legislación laxa en cuanto a esta materia, y traerse aquí, y traerse aquí las escorias que allí no puede ni le dejan trabajar.

Entonces, Valcritec y la empresa Remetal y Refinalsa montan en esta Comunidad, en Valladolid, una serie de empresas. Solicitan a esta Comunidad el que sea declarada empresa con la autorización para la gestión de... específica de escoria salina de aluminio. Y, curiosamente, curiosamente, usted le ha dicho que ella trata las escorias y, cuando tiene dificultades, las que tiene dificultades son las que se lleva aquí. Bueno, pues mire usted, según nuestros informes, no es así. Ella las tiene almacenadas en sus dependencias, y en cuando sus dependencias ya no le caben, es decir, cuando en sus dependencias ya no le caben... y yo tengo por aquí algunos documentos que, si hace falta leerlos, se los leo, de algunos técnicos, en el que dice que no son rentables, en absoluto, no son rentables, en absoluto, esa... ese tratamiento de las escorias, de las escorias... de la segunda fusión del tema del aluminio. Y, por lo tanto, en realidad, lo que tendríamos aquí oculto o camuflado -valga la expresión- bajo una empresa de tratamiento de residuos o escorias, lo que tendríamos sería un almacén que, cuando llega el momento en que rebosa ya los espacios que tiene destinados, busca otros sitios donde pueden ser... donde pueden ser escondidos, guardados sin el debido tratamiento.

Y esto ¿a qué creemos nosotros que se debe? Mire usted, nosotros lo hemos denunciado ya; lo denunciábamos en la anterior Legislatura y lo volvemos a denunciar ahora porque nos parece que esto es un hecho fundamental. La Comunidad de Castilla y León sigue siendo, sigue siendo el basurero, el basurero de muchas Comunidades, de muchas comunidades limítrofes; y algunas, no tan limítrofes. Y como parece que usted esperaba que yo le dijera esto y, consecuentemente, pues a lo mejor cree que yo hablo por boca del Grupo Socialista, pues mire usted, yo le voy a leer -me va a permitir-, pues, el Boletín de Valladolid diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, donde el grupo Ecologistas en Acción de Valladolid envían al Grupo Parlamentario Socialista -y donde dicen que copia de ello le han mandado a ustedes también-, donde dicen que... expresan manifiestamente a... dice: "Expresamos nuestra preocupación por algunos aspectos de la gestión actual de estos residuos en nuestra Comunidad, que son de abusiva importación de otras regiones del Estado. La proliferación de gestoras, autorizadas y no autorizadas, que se están incrementando, la movilidad de las sustancias peligrosas, no siempre con un destino adecuado, y la situación de los vertederos de residuos peligrosos de Santovenia de Pisuerga y San Esteban de Gormaz".

Es decir, hay un hecho, que parece poco dudoso, de que la Comunidad de Castilla y León importa... y lo hace,

fundamentalmente, porque tenemos privatizado un servicio que es absolutamente esencial; y cuando en estos elementos o estos servicios que son esenciales interviene -digamos- el elemento rentabilidad, y rentabilidad a corto plazo, podemos confundir lo que es una gestión que se plantea a muchos años con lo que es un rendimiento rápido y corto de estos servicios.

Nosotros queremos decirle a usted también que no fue la Junta, con sus servicios de inspección y vigilancia, la que denunció estos hechos; no fueron ustedes. Y yo le recuerdo, señor Consejero, que en el Libro Verde, en el Libro Verde, precisamente, uno de los elementos que ponen como más dificultoso, como un elemento donde hay más que trabajar, es, precisamente, en la inspección y en la vigilancia.

Pues bien, si añadimos, si añadimos un pueblo pequeño, en un paraje escondido, en una finca donde se accede con bastante dificultad, no parece que sea una actividad -digamos- de alguien que está seguro de que lo que está haciendo es un hecho normal, sino más bien parece que está siendo una manera de escabullir una responsabilidad de una empresa.

Y yo le quisiera preguntar una serie de cuestiones que a nuestro Grupo le pregunta... le preocupan. Nosotros sabemos que, efectivamente, se ha retirado, y le queremos preguntar que nos diga por quién, por quién; quién ha retirado este paval que estaba allí, en esta... en ese lugar.

Nos gustaría también que nos dijera dónde se ha llevado, si es que lo sabemos; es decir, dónde está el paval, las tres mil toneladas -nosotros hablamos de tres mil toneladas-, que están.

Nosotros le queremos preguntar si la autorización que tiene la empresa Valcritec está en... está vigente, ¿eh?, y si se ha utilizado la cláusula novena, en la cual habla de un seguro de responsabilidad civil que tiene esta empresa para... que se tiene que renovar de forma anual, sobre una cuantía de 200.000.000 de pesetas.

Nos gustaría también saber, junto con todas estas... con todas estas cuestiones, qué estudio dispone la Junta sobre la situación que ha quedado el lecho donde estuvo depositado el paval.

Y nos gustaría saber si esos estudios a los que usted hace lugar son los mismos a los que se refiere la Junta el quince del tres, cuando dice que son... las escorias allí depositadas no son ilegales porque hay un estudio que ha hecho, curiosamente, Valcritec, la que dice que no son tóxicos.

Y, por último, decirle que -según nuestras informaciones-, de acuerdo con la Decisión comunitaria de mil novecientos noventa y cuatro, de veintidós de diciembre,

y el Real Decreto 952/97, de veinte de junio, publicado en el BOE, tanto las escorias de sal de segunda fusión, código 100308, como los residuos de tratamiento de las escorias de sal, el bautizado paval y granzas, código 100309, son residuos tóxicos y peligrosos por definición, independiente de su análisis y composición química. Ésta es la declaración que se hace con cargo al documento de la propia Comunidad Europea.

Y, por lo tanto, señor Consejero, nosotros nos sentimos satisfechos de que ya no esté allí el paval. Primera consideración.

Segunda: nos preocupa el estado, en este momento, del terreno donde estuvo depositado. Las razones son obvias: el paval tiene una superficie finísima, es una... tiene un tamaño muy pequeño, puede ser barrido por el viento, puede ser, perfectamente, sumido por las aguas, pasar a la capa freática y después salir en cualquier punto, a muchos metros, kilómetros, de distancia. Nos interesa saber cuáles son estas medidas que se han tomado.

Y, sobre todo -y con esto termino, señora Presidenta-, nos interesaría saber qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para evitar que nuestra Comunidad sea una Comunidad importadora de residuos tóxicos y peligrosos y una mala gestora o una mala vigilante de la gestión de esos residuos tóxicos y peligrosos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Buenas tardes. No es la primera vez que se... que ocurren episodios de este tipo. Esto se trata de una actividad industrial, por tanto una actividad perfectamente regulable. Imagino que es una actividad en la que se sabe perfectamente, o que debiera saberse perfectamente, cuál es el volumen de escoria tratada y cuál, también, el volumen de residuos generados.

Mi pregunta es muy breve y muy concreta: ¿qué mecanismos de control va a seguir la Consejería de Medio Ambiente en cuanto a la génesis de este residuo, en cuanto a su almacenamiento de este residuo y en cuanto a los mecanismos de distribución de estos residuos?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Moradillo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, hemos escuchado dos intervenciones diametralmente opuestas: hemos escuchado una intervención del señor Consejero sería, rigurosa, sin

alardes a la galería, sin demagogia, en la que nos ha explicado perfectamente qué es lo que ha ocurrido con los vertidos de paval en el pueblo de Villardefrades desde el día cuatro de enero, que tiene conocimiento la Junta, a través de una denuncia de Seprona, hasta que se ha retirado todo el vertido, todos los residuos de paval; y hemos escuchado otra intervención, a nuestro modo de ver, nada rigurosa -vamos a decirlo así-, nada rigurosa, en el sentido de que el señor Portavoz del Grupo Socialista entendemos que ha venido a esta Comisión a airear la falta de dejación y responsabilidad de un Alcalde del Partido Socialista -como lo vamos a ver dentro de un momento- y a decir que se han vertido en ese... en ese Ayuntamiento se han dejado... se han vertido unas cuarenta mil toneladas de paval -lo vamos a ver, Señorías-, cuarenta mil, de residuos tóxicos y peligrosos. Y yo creo que ya no se dice intencionadamente, sino se dice de una forma maliciosa, porque ya han sido más de cuatro veces las que al Grupo Socialista se le ha dicho que hay cuatro informes de laboratorio en la que reconocen que el vertido no son tóxicos ni peligrosos; pero, además, lo corroboran dos Parlamentarios del Grupo Socialista de estas Cortes en otras Comisiones que se han celebrado en esta Cámara. Es decir, no sólo hay cuatro análisis de laboratorio, sino se corrobora por dos Procuradores del Partido Socialista en estas Cortes, en otras Comisiones.

Y conviene que hagamos un... un breve análisis. Señorías, ¿a quién le corresponden las competencias en un término municipal? Por ley, estrictamente y absolutamente, al Ayuntamiento -punto primero-. Exclusivamente, la responsabilidad es del Ayuntamiento. Punto segundo: la gestión municipal ¿a quién le compete? Señorías, por ley, está el Ayuntamiento. Tercero: la licencia municipal de una actividad como es la del vertido de residuos, que es una actividad, ¿a quién le corresponde darla? Al Ayuntamiento, Señorías. Cuarto: la Junta de Castilla y León es subsidiaria y complementaria de todo lo anterior, por supuesto; y aquí hay Alcaldes que no... que están, efectivamente, afirmando que así es. Y quinto: si el señor Alcalde hubiera paralizado la entrada de camiones en su municipio al primero, segundo, tercero o cuarto, no hubiera ocurrido nada.

¿Pero qué ha hecho algún... algún Portavoz para eliminar o eximir de responsabilidad al Alcalde, que es el que las tiene todas? Ha hecho lo siguiente, Señorías. Miren ustedes, éste no es el primer debate que hemos tenido -ya ha habido más-. En el Pleno que mantuvimos en las Cortes, en el Pleno... llegaba la Semana Santa. Y yo les digo, Señorías, que conviene que lean ustedes del Diario de Sesiones número noventa y siete, porque es una perla, es extraordinario; conviene que lo lean para aumentar la cultura. Decía el Portavoz del Grupo Socialista en aquellos momentos, le decía al Consejero: "¿Es que a usted no le preocupan las cuarenta mil toneladas que tienen depositadas?" -está hablando del paval de Villardefrades- "...¿es que no le preocupan, señor Consejero, las cuarenta mil toneladas?". Y, Señorías, yo me pregunto: cuarenta mil toneladas significan cuarenta millones de

kilos; en camiones que puedan transportar veinte mil kilos, son dos mil camiones. Y dice en ese mismo Pleno: "Ayer llamé al Alcalde para que me dijera... Yo le pregunté ayer al Alcalde de Villardefrades: ¿tú cuándo te enteraste de este asunto?". Y pásmense, Señorías, lo que contesta el señor Alcalde, pásmense: "Cuando lo leí en los medios de comunicación". Dos mil camiones por el término municipal, que pasa el camino a un kilómetro; dos mil camiones. Y el señor Alcalde se entera por los medios de comunicación, Señorías. Esto no es ni medianamente serio, esto no es ni medianamente serio.

Es decir, hemos visto ya que la responsabilidad es del Alcalde. Pero, para eliminar esa responsabilidad, dice: "El Alcalde, como no se ha enterado, no tiene responsabilidad, y la responsabilidad es de la Junta". Señor Consejero, tiene usted la culpa por dejar que en ese pueblo viertan un montón de toneladas de residuos peligrosos o tóxicos.

Señorías, hay cuatro informes, cuatro, de laboratorios en los que dicen que no son tóxicos ni peligrosos. Pero, es más, en el que ha dicho leyendo en... enviado al Juzgado, Señorías, por el Laboratorio de Medio Ambiente de la Junta; enviado al Juzgado. Y le dice, a petición del Juzgado, le dice: "De conformidad con su petición, adjunto resultado de análisis y caracterización de muestra unificada de paval". Y dice: "A la vista del Anejo número 2 del Real Decreto 952, el que traspone la Directiva Comunitaria, no puede clasificarse directamente como peligroso, toda vez que el punto 1003..." -dicho por el Portavoz del Partido Socialista anteriormente- "...residuos de termometalurgia del aluminio no es coincidente con nuestro caso del paval, que es un residuo con tratamiento químico, pero no térmico y, además, NO..." -con mayúsculas- "...NO es coincidente con el punto 100310, residuos de tratamiento de escorias de sal y graznas..." -pone graznas- "...con los resultados de la analítica que se adjunta, no puede clasificarse como tóxico y peligroso". Señorías, el Laboratorio de Medio Ambiente. Señorías, INASMEP, laboratorio que no es de la Junta, es un laboratorio homologado a nivel nacional. Empieza hablando... hace unos análisis de todo, hasta el punto que dice: "Los gases desprendidos no son inflamables. No es nociva la muestra ni tóxica por vía oral; no es tóxica por vía cutánea; no es irritante a la piel; no es irritante a los ojos. La muestra no afecta a la supervivencia bacteriana...". Ríase, pero es que... lo que pasa es que duelen estas cosas.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Lo que pasa que van ustedes... van ustedes a la demagogia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, ruego a Sus Señorías guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: "La muestra ensayada no presenta carácter ecotóxico". Y, Señó-

rías, concluye el análisis en la conclusión -muy curiosa-: "En función de los análisis y ensayos realizados de acuerdo a la metodología indicada en el presente informe y los resultados obtenidos, no se ha manifestado ninguna de las características de peligrosidad que permita calificar a las muestras estudiadas como residuos tóxicos y peligrosos".

¿Quieren seguir leyendo? El señor Consejero le ha leído ya el de la Confederación Hidrográfica del Duero. ¿Quieren más? ¿Quieren más? Pero es que tienen ustedes, Señorías, dos Parlamentarios -que no creo que ustedes los dejen mal-, dos Parlamentarios del Grupo Socialista que reconocen en estas Cortes que, efectivamente, no son residuos tóxicos y peligrosos.

¿Pero qué se ha pretendido aquí? Aquí lo único que se ha pretendido es crispar a la sociedad. Y, como muy bien decíamos al principio, el venir a hacer un castillo de naipes diciendo "el Alcalde no tiene responsabilidad", "los residuos son tóxicos y peligrosos", y venir a decir: "señores tengan ustedes cuidado con la Junta de Castilla y León que ustedes los envenenan". Pero, claro, se le ha venido abajo el castillo de naipes, porque la responsabilidad es del Alcalde, la subsidiaria de la Junta la ha cumplido a la perfección, lo ha hecho por el libro; y los que no lo han hecho por el libro en absoluto es ni el Alcalde ni ustedes tampoco.

¿Qué se ha hecho hasta ahora, Señorías? Cumplir con la obligación; cumplir por el libro la subsidiariedad que tiene la Junta. Y aquí hay Alcaldes que saben a quién compete la responsabilidad. Señorías, se ha retirado el paval, se le ha puesto una sanción. En este momento estamos pendientes todavía -como muy bien ha dicho el señor Consejero- de que en el Juzgado den la sentencia. Y eso lo dice la Ley de Procedimiento, que de momento se suspenda el procedimiento. ¿Qué más quieren ustedes que haga la Junta? Díganos qué es lo que quieren.

Señor Consejero, yo creo que tanto el Consejero anterior como usted, el Director General como la nueva Directora han actuado perfectamente bien en todos estos temas, han conseguido el no alarmar a la sociedad en absoluto, como otros Grupos pretenden, y creemos que han actuado de acuerdo con toda la normativa que ha establecido esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno de réplica tiene la palabra, en contestación a los Grupos, el señor Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señora Presidenta. Voy a contestar con sumo cuidado, y yo creo que

intentando aclarar de una forma tranquila las afirmaciones aquí vertidas, para que podamos tener al menos la certeza de que la Administración Autonómica está actuando con absoluto rigor en un tema que, efectivamente, a ninguno nos parece que sea objeto de ninguna frivolidad.

Es muy importante que nosotros dejemos claro desde el principio algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho, y que ya las he escuchando en alguna otra ocasión, y que no responden en absoluto a la realidad.

El hecho de que un residuo como el paval, que está denunciado y que puede haber constituido su almacenamiento un delito ecológico –por lo tanto, nadie está aquí eximiendo su responsabilidad–, no le convierte en residuo peligroso. Y tenemos que ser sensatos en esto, ni usted, ni yo, ni ninguno –contesto al primer interviniente–, sino los que conforme a la normativa que establece en este momento y en este país la caracterización de un residuo se lleva a cabo. ¿Y cuál es ésta? Para ver si la hemos cumplido, porque, si la hemos cumplido, tendríamos que aceptarlo. La caracterización se llevará a cabo conforme a lo describe en el Real Decreto 952/97, de veinte de junio, por el que se han modificado el Reglamento de ejecución de la Ley 20/86, de catorce de mayo, que era la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Se hace –tal como se ha hecho aquí– mediante el análisis por parte de laboratorios acreditados. ¿Acreditados por quién? Por la Administración Central del Estado. Y también, y también, por parte de un laboratorio, que es el nuestro –el laboratorio que tenemos en Burgos–, y mediante los métodos analíticos... no cualquiera, para que sean acreditados tienen que hacerlo mediante los métodos analíticos que se contemplan en el Real Decreto 365/95, de diez de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la notificación de las sustancias nuevas y la clasificación y envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Ésta es la normativa vigente; ésta es la normativa vigente, si se fijan, tras –y es muy importante– haber asumido nuestro país las Directivas citadas por Su Señoría de la Unión Europea. Esto es posterior. Y en aquellas que usted ha citado y que aparecen –fíjese cómo– en uno de los expedientes más viejos citados por el Portavoz del Grupo Popular, señor Castaño, en el que se refería a Dueñas, en ése, se viene todavía a citar si se puede decir que conforme al Código CER –Código Europeo de Residuos– tiene la clasificación número 100310 porque se trate o no de... el llamado paval un residuo peligroso. Para que esto sea o no sea, en aplicación de esto, Señorías, se hace lo que yo le he dicho ahora: legislación vigente de Derecho Positivo de este país. Y lo que sale de ese análisis del laboratorio es lo que nos lleva a todos.

Quiero decir que si yo le digo lo que le digo no es porque yo en esto haga otra cosa que el cumplimiento estricto de la normativa vigente en esta materia, que ha

sido la transpolación de la normativa europea que usted ha citado, conforme a la normativa que yo le he citado, y que lleva a que laboratorios acreditados digan si es o no un residuo peligroso.

Es importante, Señoría, porque en los Autos que le estoy leyendo –son autos judiciales de la primera denuncia... de la segunda denuncia–, fíjese bien, que es la que corresponde a los vertidos de Palencia, cerca de Magaz, donde también se tiene la anuencia en aquel momento de un Ayuntamiento que ignoraba de lo que, de alguna forma, se estaba tratando. Esto es lo que interesa; es decir, interesa que se sepa, Señoría, que en la citación del Código Europeo de Residuos que ha hecho Su Señoría está en íntima y estrecha relación con la normativa que yo le he leído para la caracterización de un residuo como peligroso o no. Eso es, sí. Pero, a partir de ahí, se dice que debe comprobarse al amparo de la norma Decreto 952/97, de veinte de junio, por el que, en aplicación de dicha normativa y aplicándola, fíjese que soy claro en lo que le digo: estoy hablando de normativas coincidentes al amparo de las cuales se ha dicho y se han hecho estos informes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Vaya por delante, entonces, que todos los informes solicitados a los laboratorios nos coinciden en esta que es una caracterización que nosotros damos como buena; pero que, no obstante lo cual, su depósito, al margen de la Ley de Residuos, sin permiso y sin la correspondiente autorización puede constituir delito ecológico, que son dos cosas bien distintas y que no deben mezclarse.

Nosotros, por tanto, sí estamos en condiciones de decir que es –y piense bien lo que le voy a decir– una afirmación que no nos convence el que no se vea en Valcritec una empresa que al final se dedica al reciclado de residuos de aluminio, que de no ser así... producidos por nuestras fábricas –olvídense de los que vienen conforme al planteamiento que ha hecho, de las nuestras–, están siendo en este momento tratados para que ese óxido no se convierta en un residuo peligroso.

El que no sea o sea rentable el paval, Señoría, se debe fundamentalmente a que las industrias del cemento, una de ellas la valenciana –que también está aquí, Portland–, que ha venido utilizando paval durante mucho tiempo como algo rentable, ha descubierto que los termostatos de sus grandes incineradoras, ante la diversa composición del paval –que nunca es estable–, está siendo difícil y está afectando a las propias térmicas.

Fíjese que podríamos llegar a la conclusión de que, efectivamente, tenemos un problema al no ser rentable el paval. Pero nunca para llegar a decir por todo esto que es peligroso. No. No va a transformarse. Si no se comercializa, esta Comunidad va a tener un problema de almacenamiento; pero no le va a convertir en residuo peligroso porque no se comercialice.

Este proceso que se está afectando al cemento, no afecta igualmente a las carreteras -donde se sigue utilizando-, y hay un proceso en cerámicas donde parece que se va a poder incorporar.

No obstante, es verdad que las empresas que pensaban hacer de esto un uso comercial están teniendo dificultades. Dificultades es una cosa, y convertirlo en residuo peligroso es otra bien distinta.

¿Cuál es, entonces, nuestra actitud ante esto? Nuestra actitud es -y fíjese bien lo que le voy a decir- que cuando se producen almacenamientos de este tipo de residuos, que nosotros no queremos aquí, y que son fruto de la actuación que describía al principio de mi intervención, nosotros exigimos que salgan.

Y, fíjese, "¿dónde están?" -ha preguntado ahora-, "¿quién retiró?". Lo retiró la propia empresa. La empresa retira todos, la totalidad de los residuos que estaban depositados en este monte, en Almaraz. "¿Y adónde van?" Al País Vasco. Están en un vertedero controlado del País Vasco. Los vertederos controlados no podrían admitir residuos peligrosos, no podrían admitir residuos peligrosos. Si fuera un residuo peligroso, conforme ha dicho en la caracterización CER que me ha citado, el País Vasco también estaría incumpliendo. Están aceptando que allí, en el País Vasco, en vertederos controlados, se deposite el paval sobrante fruto de la no comercialización, fruto de la no comercialización, que es una desgracia para ellos y que a nosotros, en definitiva, no nos puede afectar. Ésta es... ésta es la secuencia clara de lo que yo quería decirle respecto al paval.

Créame, Señoría, tenemos que ser serios; yo lo voy a ser durante todo el proceso. Nosotros no podemos hacer afirmaciones como las que ha hecho Su Señoría porque... para decir que nosotros no estábamos vigilando, porque la denuncia fue al Seprona. El Seprona forma parte de la Guardia Civil, es un cuerpo de la Administración, por tanto.

Y si va a decirnos -como ha dicho- que se fue a esconder a un paraje oculto en Dueñas, donde tiene difícil acceso... perdón, en... le digo, tiene usted... en Villardefrades, tiene usted que reconocer la buena fe entonces que durante mucho tiempo tuvo el Alcalde de Dueñas -Alcalde socialista entonces, luego ha perdido las elecciones, pero entonces era socialista-, que tiene admitido y con expediente abierto un depósito permanente. Es la verdad. Luego no puede pensar que había mala fe cuando se lleva a un monte oculto y sí había buena fe por el Alcalde de Dueñas del Partido Socialista. Y también, ¿por qué no decirlo?, en Palencia cuando se deja el depósito junto a Magaz; o en el primero de los casos -que usted conocerá y, si no, se lo recuerdo- que se produce y que tiene expediente ante el Juzgado abierto. Pero estoy hablando de la buena o mala fe de esconder o no esconder.

Ésta es la realidad del expediente, que por estar sub júdice, por estar en este momento ante un proceso penal con diligencias abiertas, en donde nosotros, sin duda, estamos esperando que el juez dictamine, y sobre ello vamos luego a actuar en consecuencia, hace que yo le tranquilice respecto a este vertido concreto.

No obstante, Su Señoría ha utilizado la comparecencia para -como yo, con mi sonrisa le preveía- hablar de que estamos ante la Comunidad mayor receptora de residuos peligrosos -esto no es nuevo, ya lo han dicho ustedes-, y que somos los que estamos recibiendo.

Los datos son tozudos: nosotros hemos recibido, efectivamente, residuos; pero, de ellos, para la destrucción y para la recuperación. Para la recuperación una inmensa mayoría en Castilla y León -es decir, un dato muy significativo-: recuperamos el 92,239; es decir, la... noventa y dos mil toneladas de residuos de los ciento trece mil que vienen. Estamos hablando del proceso que debe hacerse de reciclado y valorización de los residuos; estamos hablando de lo que la Directiva europea nos dice que debemos hacer. Usted ante los residuos actúa diciendo: "no quiero verlos". Europa dice: "los residuos hay que tratarlos". Es decir, no sirve la afirmación, porque, siendo cierta la cifra que venía apoyando su afirmación de ciento trece mil, nosotros estamos en condiciones de afirmar que el 81,4% -es decir, noventa y dos mil doscientas treinta y nueve en el año noventa y ocho- están siendo recuperados, y sólo, sólo, hay para la destrucción el resto, es decir, el 18,6%, veintiún mil toneladas.

Pues bien, le parecen mucho veintiún mil toneladas. A mí también, a mí también. Por eso aprovecho la comparecencia, Señoría, para darle la satisfacción de anunciar que tenemos elaborado -aún no aprobado- el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla y León para el año dos mil/dos mil tres; que es un documento en el que Sus Señorías van a poder participar, porque está a falta de la imprenta y de su aprobación, participando todos. Y en el que yo le anticipo, le anticipo que no vamos... con carácter general, con carácter general, no vamos a aceptar, en caso de eliminación de residuos peligrosos, ninguna fórmula mediante depósito de seguridad, y no se admitirá, por tanto, ningún residuo procedente de otras Comunidades Autónomas, afectando esta limitación tanto a la entrada directa a depósito como a su llegada, a través de un proceso de estabilización previa en plantas físico-químicas. Cuando se considere adecuado, podrán firmarse acuerdos de colaboración referentes a la admisión de residuos peligrosos con destino a depósitos de seguridad, con Comunidades Autónomas que reciban residuos de Castilla y León, fijándose, en este caso, el porcentaje admisible.

Éste es el Plan para aquellos que -no como el paval- sean residuos peligrosos. Y que vamos a aprobar, Señoría, para que esta afirmación que tan gratuitamente viene haciendo, sucesivamente no se haga más. Está en la

página cincuenta y siete del documento, que ya está en imprenta, y que, no obstante, no está aprobado, del que se viene a denominar Borrador del Plan de Gestión para los Residuos Peligrosos. Éste es el documento, que yo deseo Su Señoría tenga en su poder lo antes posible para que nos pueda decir con seriedad cuál es su opinión, pero en el que afirmo rotundamente que "fíjese bien" la Consejería de Medio Ambiente va a poder, y de hecho va a negar la entrada de residuos peligrosos en instalaciones de la Comunidad Autónoma, siempre que, previamente, no sean... no se hayan cubierto las necesidades internas. Y vamos a negarnos, sobre todo en el caso de que vayan al uso de depósitos de seguridad.

¿Rige eso para el reciclado de esos residuos? ¿Rige eso para aquellos residuos que puedan ser recuperados? No. No. Estamos hablando de que estoy en el 18,6%, es decir, en lo que fue en el año noventa y ocho veintitín mil cien toneladas, y no en las noventa y dos mil doscientas treinta y nueve, que fueron el 81,4, que son reciclables y que seguimos tratándolas; porque, además, tienen una valorización que está siendo muy muy aceptada en toda Europa de forma permanente.

Por tanto, medidas que pedía Su Señoría: aquí tiene el primer borrador del que será el Plan dos mil/dos mil tres de residuos para esta Comunidad, con una estrategia de actuación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos que no ha salido antes porque el Plan Nacional de Residuos Urbanos ha salido hace exactamente una semana, aprobado por el Consejo de Ministros "como sabe Su Señoría", y, con él, cinco Planes Especiales para la gestión de residuos de vehículos que no tienen uso, de neumáticos, y un largo etcétera.

Por lo tanto, estamos en un marco coherente de gestión de residuos, y, en ese marco, quiero hablarle "porque me lo ha pedido, no porque sea de Villardefrades". Cuál es, en ese sentido, la estrategia de actuación para el Plan de Gestión de este tipo de residuos, que hará imposible... no digo, ni más ni menos, que Su Señoría pueda seguir afirmando lo que ha dicho en esta comparecencia respecto a la recepción de residuos peligrosos de toda España en la Comunidad Autónoma.

Es esta afirmación la que vale también para el Portavoz del Grupo Mixto, que, con mucho gusto, podrá obtener toda la información que desee sobre estrategia, sobre todo, de los residuos que en esta Comunidad van a ser tratados a partir de este documento, que yo voy a facilitar a todas las fuerzas políticas, que voy a facilitar a todos aquellos... como documento previo de reflexión "así reza en la portada; por lo tanto, no está aprobado", para que nos trasladen sus sugerencias, que serán incorporadas, por supuesto. Y, sobre todo, a la vista de una coherencia en lo que puede ser un Plan de Gestión de Residuos de todo tipo, en España, que vio la luz aproximadamente hace ahora ocho días; porque hace tan sólo ocho días se aprobara el Plan de Residuos y los Planes

Especiales por parte de la Administración Central del Estado.

Eso es una forma "como le digo" de contestarle, y también de tranquilizarle. Nosotros, Señoría, no sabemos cuál va a ser... no sabemos cuál va a ser el resultado de las diligencias abiertas por delito ecológico en los Juzgados por cada uno de estos cuatro expedientes; tres tienen diligencias abiertas. Ordinariamente, la Administración espera, y su expediente sancionador, con todo el peso de la ley, va detrás del expediente penal; y sólo así se puede actuar. Pero estamos contundentemente decididos a que esta situación, debida fundamentalmente a la no comercialización de determinados... de paval, no vaya a suponer el seguir acumulando almacenamientos.

Y creemos que la fórmula "lo digo para su tranquilidad y la de todos" ya ha sido puesta de manifiesto a partir de que ese paval que estaba acumulado en Villardefrades está hoy en un vertedero del País Vasco. Saldrán los residuos que no se comercialicen, y nosotros, al menos "fíjese lo que le digo", no aceptaremos residuos que no se comercialicen, finales, de otras Comunidades Autónomas aquí. Tendremos que aceptar los producidos por empresas que estén aquí. Es decir, no van a aceptarse, después de este Plan, los que vengan de otras Comunidades Autónomas; sí tendremos que aceptar los que se derivan de la empresa que tiene su sede social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y para ella, para esa empresa, es una suerte que exista una empresa como Valcritec, que haga el proceso de selección de las sales, de los aluminios y del paval propiamente dicho; porque, si no, estaríamos en presencia de un residuo peligroso, y no sabíamos qué hacer... no sabríamos qué hacer con ese residuo si no pudiera tratarle Valcritec.

Y, finalmente, al Portavoz del Partido Popular decirle que él ha conocido todo lo que es el proceso y la seriedad con que se ha llevado. Estamos a punto de tocar el final de este expediente. Yo estoy, en ese sentido, esperanzado en que la Justicia sea rápida respecto a lo que aquí se ha producido. Yo estoy seguro de que Valcritec, como tal empresa, es la garantía de que los residuos producidos por nosotros, aquí "nosotros, me refiero a las empresas que tienen sede aquí", van a tener un tratamiento adecuado, que de otra forma no lo tendrían y tendríamos un verdadero problema. Pero que, no obstante, el expediente no puede seguir avanzando hasta que no tengamos la certeza de lo que nos dice el propio Juzgado; sobre todo, en este caso, de Medina del Campo, y en otros casos, otros Juzgados donde está... Medina de Rioseco, perdón.

Pero es verdad que lo que nos representa para nosotros en este momento "y hay que reconocerlo" Valcritec es la posibilidad de que aquellos residuos "escorias y salinas de aluminio" que son procedentes de proceso de termometalurgia de segunda fusión, que tienen un tratamiento adecuado, dejen de ser residuos peligrosos a través del tratamiento que hace Valcritec, para conver-

tirse en aluminio que se reutiliza en nuevos procesos, en sales que se utilizan como fundentes en procesos industriales, y en el llamado paval.

De no ser así, y a pesar de que se quiere confundir, es verdad que no podríamos admitir, y no admitiríamos los residuos de aluminio del País Vasco y Cataluña, pero es verdad que los producidos por Refinalsa en nuestra Comunidad Autónoma serían residuos peligrosos que tendríamos que tener en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, veamos en la empresa Valcritec la solución a un problema del que es un residuo peligroso, insisto, que es la escoria salina de aluminio, y no el paval, para que no lo confundamos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Vice-presidente. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González, por el Grupo Socialista. Tiene usted cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Espero aprovecharlos bien. Lamento profundamente la intervención del Portavoz del Grupo Popular, porque me parece intempestiva, inadecuada, incorrecta e impresentable. Y digo esto, con todo respeto a la Presidencia, porque le invito al señor Portavoz del Grupo Popular a escuchar a este Portavoz, y no a preparar lo que él suponía que yo vendría a decir. Aquí yo no he hablado de cuarenta mil toneladas, ni de Alcaldes, ni he hablado de lo que él ha hablado. Esto es... dice un amigo que tengo aquí, cerca, esto es como el ditirambo, esto es como un ditirambo, señora Presidenta, ¿sabe?, donde viene aquí alguien a loar -¿eh?- a otra persona, y no a hablar de lo que tenemos que hablar.

Mire, yo tengo aquí un documento, señor Consejero, Orden de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que dice, que dice: "Con fecha ocho de julio, la empresa Valcritec solicita autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos para llevar a cabo la autorización de... la actividad de tratamiento de escorias salinas de aluminio". Lo dice la empresa... lo dice la Orden de la Junta. Dice además, dice además: "la materia prima procede fundamentalmente de las refineras que Refinalsa y Remetal tienen en Valladolid y en Vizcaya". O sea, es decir, estamos hablando... el Grupo Socialista está hablando de una empresa que aquí trata residuos que estaban... se producían en otros lugares; y aquí... aquí también, pero estos se producen en otros lugares.

Y, mire usted, señor Consejero, agradezco mucho su intervención, porque ha venido a corroborar lo que este Grupo pensaba. Y se lo digo y me parece correcto. Y podemos discutir estar más o menos de acuerdo, pero entendemos que si usted, en ese nuevo... en ese nuevo

Plan que nos presenta, reconoce que efectivamente hay determinados residuos que no deberían de entrar, parecería razonable que estamos hablando de que han estado entrando. Yo no quiero... yo no quiero a nadie... se lo aseguro, señor Consejero, no quiero a nadie... no sé, preocuparle. Lo que quiero decir es que en esta Comunidad, en Villardefrades... Que yo también, fíjese usted, había apuntado aquí "si usan la política de Villardefrades y Dueñas porque perdimos las elecciones, le recordaré entonces que lo de Dueñas... perdón, que lo de Dueñas... que lo de Magaz, ganaríamos en Palencia debido a ello, ¿no?". O sea, quiero decir que, mire usted, yo no he jugado con ese elemento que me parece poco oportuno; los electores votan, y los resultados ahí están, y los resultados los acatamos, y será por muchos más factores y no sólo por eso.

Pero yo lo que le quiero decir al señor Consejero fundamentalmente es: nuestra... nuestra... nuestra Comunidad importa, e importa residuos peligrosos. Y nosotros decimos: si ahora se va a corregir, bienvenido sea; vamos a colaborar también. Nosotros somos conscientes de que tenemos que recuperar nuestros propios residuos, es normal; si no queremos que nos lo traigan aquí, nosotros tampoco queremos, no deberemos pensar que los nuestros vayan a otro lugar. Ahora bien, ahora bien, pretender escabullirse detrás de que es el Alcalde de un pueblecito el que tiene que controlar... Yo le quiero a usted recordar... y no lo pensaba hacer; se lo aseguro que no lo pensaba hacer, y le quiero preguntar al señor Consejero si sabe de quién es la finca donde se depositaron, si sabe de quién es la finca donde se depositaron en Villardefrades el paval. Yo tampoco quiero hablar de eso, pero ahí lo vamos a dejar.

No me ha contestado usted, señor Consejero, a si hay algún estudio respecto de la contaminación del suelo. No me lo ha contestado. A mí me gustaría... a mí me gustaría saberlo.

Y le quiero decir una cosa: usted dice que los datos son tozudos. Yo le digo, señor Consejero: los tozudos no son los datos, los tozudos son los hechos, ¿comprende? Los datos no son tozudos, los tozudos son los hechos, y los hechos dicen que esta Comunidad recibe por encima de las... de las toneladas de residuos que está en condiciones de reciclar. Y fíjese qué curioso, ¿cómo explicaríamos nosotros que Valcritec haya traído el paval, haya traído el paval desde el País Vasco, de Remetal -lo dice aquí el documento-, lo haya traído aquí?, ¿lo haya depositado aquí y ahora lo haya tenido que volver a llevar, si, además, en todo ese proceso gana dinero? Es una cosa como un tanto atípica.

Y, por último -para no cansar a la señora Presidenta, que me llame la atención-, cuando nosotros le decimos que el paval es considerado como residuo tóxico y peligroso... le voy a volver a leer lo que... la documentación que nosotros tenemos de las Comunidades Euro-

peas. Y dice: "De acuerdo con la Decisión Comunitaria de mil novecientos noventa y cuatro, 94/904 Comunidad Europea, de veintidós de diciembre, y el Real Decreto 952/97, de veinte de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha cinco de julio del noventa y siete, tanto las escorias de sal segunda fusión -código 100308- como los residuos de tratamiento... los residuos de tratamiento de escorias de sal -el bautizado paval- y granzas, código 100309, son residuos tóxicos y peligrosos por definición, independientemente de su análisis y composición química".

Y, por último, después de haber estado aquí, de verdad, después de escuchar al Portavoz del Grupo Popular, le dan a uno ganas de echar el paval en la tortilla y comérselo, porque tiene tantas ventajas dietéticas que sólo nos quedaría hacer eso para demostrar las bondades del mismo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Bueno, estoy esperando que se callen, si no les importa. Gracias, señor Consejero, por su respuesta. Estoy... yo, desde luego, deseando ver ese borrador del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; por ahí va un poco mi pregunta o el sentido de mi pregunta. Yo creo que desde esta Consejería le ha faltado un enfoque preventivo. Le diré... es lamentable que tengamos que esperar a denuncia, la mayor parte de las veces realizada por organizaciones ecologistas; no es que tenga nada de malo, muchas veces, incluso nosotros mismos, como Partido, nos hemos personado en este tipo de denuncias. Pero son denuncias un poco estériles, porque muchas veces el mal ya está hecho y el camino judicial, pues, lamentablemente, también muchas veces es largo y bastante tortuoso.

Ignoro si en ese borrador del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, pues se contempla un inventario exhaustivo de esos residuos tóxicos y peligrosos, de qué empresas los producen, de qué volumen y a qué ritmo. Pero, además de ese borrador, además de ese inventario lo más exhaustivo posible, lo que tiene que haber son medidas de control y de inspección cotidiana y periódica. Y que una forma de evitar precisamente la acumulación de este tipo de vertidos tóxicos es labor propia de la Consejería y que es la mejor forma de evitar.

Si eso es así, y si está contemplado en este Plan de gestión futura, pues enhorabuena; desde luego, estamos esperando que eso se produzca.

Lamentablemente, la realidad es bastante distinta. La realidad es que ha habido cuatro vertidos de paval cuando... en un tiempo corto y, además, de una misma empresa, y, además, con las mismas características. Ésa

es la realidad; y esa realidad, lamentablemente, no ha sido única, no ha sido única. Nosotros tenemos experiencia de lodos de depuradora, con niveles altos de toxicidad, depositados año tras año, porque no había una gestión clara de los mismos, pues, en las fincas donde buenamente podían los gestores o querían los gestores, siempre de noche y siempre teniendo que ir denunciando las organizaciones más comprometidas.

En todos estos casos del paval, en todos ellos, ha habido connivencia de los Ayuntamientos. Que yo sepa, ningún Ayuntamiento es el que ha denunciado el vertido de esos... de esos residuos. Eso, desde el Ayuntamiento que yo más conozco, el de Orbaneja del Castillo, que lo denunciaron los vecinos, porque esos residuos fueron traídos a instancias del Alcalde.

Ignoro cuál es el caso concreto del resto de los municipios, pero siempre han tenido que ser organizaciones de ciudadanos las que denuncian estos hechos ante la Guardia Civil. Eso me parece extraordinariamente preocupante.

Y, desde luego, yo lo que sí que espero es que, a partir de ahora, a partir de establecerse ese Plan de Gestión de los Residuos Peligrosos, la política que se desarrolle por parte de la Consejería de Medio Ambiente sea una política preventiva, no un política de reacción, y de reacción tardía. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y, desde luego, efectivamente, es triste pensar que en un debate de éstos algún Grupo Parlamentario sólo saque la conclusión de que, efectivamente, al ver ya de que no son tóxicos ni peligrosos, digan que se los comen como si fuera una tortilla. El hecho cierto es que nosotros lo que le hemos dicho son los resultados de unos análisis completísimos; que nos ha encantado, efectivamente, el método de trabajo que tienen estos laboratorios; que han hecho todas las supervisiones posibles para que nadie pudiera decir al día de mañana bien "no es tóxico ni peligroso, pero irrita la piel, irrita los ojos, es nocivo si alguien entra en un vaso, en el agua, disuelto, etcétera, etcétera". Si al final se lo quieren comer, cada uno come demagogia, como irresponsabilidad, si quiere; y otros, lo que estamos acostumbrados es a otra... a otra serie de cosas.

Lo que sí queremos dejar constancia, Señorías, es que, al amparo de esto que se dijo en las intervenciones, saber que estamos, en cierto modo, contentos de cómo se gestionan los residuos en Castilla y León; no estamos satisfechos. Satisfechos estaríamos cuando al cien por cien se consiguiera la gestión de todos ellos. Pero sí

podemos decir –y lo hemos dicho ya en repetidas ocasiones, que es la gran diferencia que tenemos con el Partido Socialista–: nosotros estamos comprometidos con nuestra Región; hay otros que no lo están. Hay algunos que queremos ver el cristal del optimismo, otros que ven estrictamente lo negativo.

Hay que reconocer que, en esta Región, el 86% de los residuos peligrosos se están gestionando; de ellos, el 100% de los de más de diez toneladas, de los productores de más de diez toneladas, están controlados al 100% y el cuarenta y pico por cien en los pequeños. Que, con los programas de educación ambiental que van en los presupuestos, y en la línea que están siguiendo de esa educación que decíamos anteriormente, se va a conseguir –intentaremos, intentará la Junta conseguir– que se llegue al 100%.

Que en residuos sólidos urbanos, cuando la media en España está en el 68%, Castilla y León estamos en el 76, no es para sentirse satisfechos hasta que no lleguemos al 100%, pero tampoco es para decir que somos el basurero de toda España.

Que en sanitarios estamos en el 98% de gestión, Señorías. Por lo tanto, yo creo que es para decir que Castilla y León gestiona, de acuerdo con los mapas que salen y los gráficos que salen del Ministerio en Madrid, se están gestionando los residuos de una manera aceptable y estamos entre las Comunidades Autónomas que mejor lo gestionan.

Y, por supuesto, el célebre cuadro que siempre algún partido nos ha traído, el célebre cuadro que se ha reflejado muy bien el señor Consejero, donde se dice que las cantidades enviadas a otras Comunidades Autónomas son veintisiete mil toneladas y lo que queda en Castilla y León –que es la lectura que hay que tener– son veintiún mil toneladas. Es decir, queda en Castilla y León mucha menos de lo que sale.

Pero, ¡ajo!, no lo veamos por ese lado, porque debemos ser solidarios; habrá momentos que nosotros tengamos que enviar a otras Comunidades y otras Comunidades a aquí. Pero, de ciento trece mil toneladas que vienen, Señorías, se reutilizan –como muy bien ha dicho el Consejero– noventa y dos mil; es muy buena la reutilización, ¿o es que no están de acuerdo? ¿O quieren Sus Señorías que esas ciento trece mil toneladas que vienen como materia prima, automáticamente a petición del Partido Socialista Obrero, hagan una Proposición y decir "aquí no entran" y dejemos... eliminemos a Ferroaleaciones, cerremos la empresa de Ferroaleaciones, cerremos? ¿Quieren ustedes hacerlo? ¿Quieren ustedes que miremos a la calle y cerremos esas empresas? ¿O será mejor seguir en la línea de reutilización que tiene nuestra Consejería?

Si son ustedes valientes, háganlo, háganlo y tendremos todos el tema muy claro.

Señor Consejero, nos ratificamos en la línea que siguen ustedes de gestión de residuos; yo creo que están ustedes en la línea correcta. Y, tanto usted como nosotros, tanto usted como nuestro Grupo, como nosotros –no sé los demás–, nos sentiremos satisfechos el mismo día en que lleguemos al 100% de gestión de los residuos. Muchas gracias, señor Presidente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Presidenta. Gracias, Señorías. Yo creo que vamos acercando ya alguna... por lo menos concreción de cuál es el... el verdadero quid de la cuestión. Y, en ese sentido, yo creo que voy a tener que volverme a referir a la importancia que tiene el concretar qué es lo que hace Refinalsa en Castilla y León, con sede en Valladolid, que está autorizada para llevar a cabo la gestión de residuos de aluminio desde el año noventa y siete y posee un número de Registro GRCL4/97, que es la empresa que está trabajando en el aluminio; y qué hace Valcritec, que insisto mucho: Valcritec es la empresa –y es importante– que está, efectivamente, cogiendo residuos de la empresa Refinalsa, con sede en Valladolid, residuos de la empresa del metal, con sede en Valladolid. Y está haciendo un proceso de valorización de residuos. De valorización, ¿de qué residuos? De valorización de la escoria salina de aluminio, que es un residuo peligroso. Está autorizado para hacer eso. Y no vamos a podernos confundir mucho, porque, si no, estamos utilizando, sin querer, Señoría, una cierta demagogia.

Es decir, es que la empresa Valcritec sí trabaja con residuo peligroso, y le somete a un proceso –para el que está autorizado– que se lleva a cabo a través de la gestión de ese residuo, de la... de la termometalurgia del aluminio; y está autorizado para hacerlo y, en sus instalaciones, el proceso de gestión de esas escorias producen el efecto que les he descrito. Aluminio que se reutilizan en nuevos procesos, producto uno –no peligroso–. Producto dos: sales que se utilizan como fundente en procesos industriales –no peligroso–. Y producto tres: paval; óxido de aluminio con más elementos, que están siendo sometidos a caracterización porque ha habido dudas y que, en principio, es un residuo que, según los dos últimos informes, no es peligroso.

Claro que trabajan con residuos peligrosos. Trabajan con residuos peligrosos, y para eso está la empresa Valcritec, para tratar los residuos peligrosos de la empresa Remetal y de la empresa Refinalsa. Lo de Refinalsa tendríamos que tratarlo, en cualquier caso; pero están aquí, lo tendríamos que tratar.

Luego es una suerte tener al final una empresa que se ocupe, con registro, de la valorización de un residuo peligroso, valorización de un residuo peligroso. Estamos siguiendo las Directivas Europeas.

Si esto es así, Señoría -y yo creo que es lo más importante de la comparecencia-, yo creo que la otra cuestión que me gustaría dejar clara es que nosotros no hemos tenido en ningún caso -yo creo que ninguno de los que han almacenado los residuos- mala fe. Pero si no se acepta la mala fe en el último proceso -Villardefrades-, sea de quien sea la titularidad de la finca, no se acepta tampoco el Alcalde de Dueñas, no se acepta tampoco en el Alcalde o responsable de Orbaneja del Castillo, y tampoco vamos a querer pensar que hubiera esa mala fe en Palencia.

Yo creo que lo que hay es un desconocimiento grave de una cuestión que requiere información, que ahora se va a producir esa información para que se sepa de qué estamos hablando. Y, en cualquier caso, los datos son y van a seguir siendo tozudos. Sí. No hay comercialización del producto denominado "paval", fruto del tratamiento, a través de la empresa Valcritec, de lo que es la escoria salina, del aluminio. Si no se puede comercializar, tendrán que buscar una solución para el almacenamiento de aquello que se produce aquí. Y conforme al estudio... perdón, al plan que vamos a aprobar, no admitiremos el que venga de fuera. Ése es el planteamiento que vamos a tener.

En cualquier caso -créame- seguimos teniendo esperanzas, porque, todavía, parte del paval producido se puede comercializar, se está comercializando; y el problema viene cuando no se comercializa. Cuando se comercializaba en un 90%, no había ningún problema de los que estamos aquí describiendo, de almacenamiento, porque es un almacenamiento, no un vertido; y entonces no había problemas. Ahora, que empieza a haberlos, entonces sí, nosotros sólo admitiremos -como he leído anteriormente- que si al final queda el resto que tiene que ser sometido a una actuación de depósito de seguridad, sólo admitiremos el depósito de seguridad nuestro, de nuestros residuos que no han podido comercializarse, y no el que venga fuera. Ése es el planteamiento claro que hay en nuestro Plan de Residuos.

Bien. Y al responsable del Grupo Mixto yo le agradezco muchísimo el que haya... bueno, aceptado que en este Plan haya un enfoque preventivo. Es un documento, yo creo, muy elaborado; pero, en cualquier caso, seguro que puede ser objeto de mejoras y de incorporaciones.

Lo cierto es que todo él inspirado en la situación de partida que existe en nuestra Comunidad; créame, no es muy grave, no es muy grave, quizá porque nuestra situación industrial es la que es. Pero sí en lo que puede suponer el... la recomendación de toda Europa de la valorización de los residuos. Ésa es la clave.

Hay un cuadro -que antes citaba- en que el 81,6% del residuo... del residuo que ha entrado o que se ha producido aquí está siendo reciclado, reutilizado. Ése es el camino. El camino es la reutilización, hasta el infinito; mientras se pueda, hasta el infinito. No se podría nunca hacer la afirmación que se pretende hacer aquí de que el residuo tratado, valorizado, reciclado en su caso, es un problema para esta Comunidad: es una ventaja para esta Comunidad, es una ventaja para esta Comunidad. Estoy hablando de cómo... una pila es una pila, pero cuando se empieza a poder tratar y la parte que se puede reciclar está siendo utilizada para las baterías de la empresa Tudor, en San Esteban de Gormaz, eso es algo que es muy positivo para esta Comunidad.

En cambio, el residuo, cuando no se trata y pasa a afectar al medio ambiente, es cuando tenemos que reconocer que estamos haciendo mal tratamiento.

Para su tranquilidad, el documento que está elaborado se va a remitir -como le he dicho antes-, y éste es el documento previo para la reflexión, para el debate público, y en él nos vamos a encontrar, con toda seguridad, desde la más absoluta y honesta postura de ver hasta dónde podemos llegar en la ordenación de estos residuos que, incluido el paval, preocupan, preocupan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y respecto al Portavoz del Partido Popular, yo le agradezco infinitamente el esfuerzo que ha tenido para estudiar un expediente complejo, la ayuda que ha prestado con su... el buen conocimiento de este expediente -que no es la primera vez que viene aquí, que ya viene por segunda vez-; y a él también le pido la colaboración para que este Plan de Gestión de Residuos Peligrosos -que ya conoce- vea la luz y resuelva problemas como los que nos han venido afectando a la Comunidad, pero que, en cualquier caso, insisto, son problemas que en un porcentaje muy alto han sido... han sido bien gestionados por parte de la Comunidad Autónoma, conforme a los datos que obran en nuestro poder en este momento. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. Terminada su intervención, ¿algún Procurador que no haya actuado como Portavoz quiere hacer alguna pregunta? Sí. Por el Grupo Parlamentario... por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Sí. Yo quería que nos concretara si la Junta de Castilla y León se ha preocupado de comprobar si ha habido contaminación del terreno; y si se ha hecho algo para la descontaminación de ese terreno donde estuvieron depositados temporalmente los residuos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para dar una contestación, tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Anteriormente el Portavoz Socialista... ha sido un lapsus. Ya obra en nuestro poder el Acta en el que se comprueba: por una parte, el que se hizo el barrido completo y correcto del suelo, que, dado el tiempo en el que estuvo depositado allí el paval no ha tenido ningún tipo... ningún tipo de efecto; y, por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, hay un informe en el que pone de manifiesto el que, al tratarse de concentraciones tan bajas, 0,032 y 0,027 miligramos/litro, no se puede considerar que exista una contaminación significativa y preocupante de las aguas subterráneas. Por tanto, ambas comprobaciones se han hecho.

Posiblemente, la celeridad o la eficacia en retirar esos vertidos ha hecho que el Acta que obra en mi poder no hable de contaminación de suelos y, por tanto, se pueda entender que ha habido un barrido completo y satisfactorio del suelo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Sí, sólo para agradecerle la... que nos enviara el Acta, como los informes que hacen referencia a ese caso. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. Es que... para tener mayor información, porque yo creo que ha quedado alguna duda cuando se ha facilitado unos datos sobre las toneladas de residuos industriales que se importan, de las cuales un porcentaje va directamente al vertedero porque no es posible tratar, y otro porcentaje se somete a nuevos procesos industriales, de lo que se ha dado en llamar revalorización. Pero supongo que esa revalorización no es al 100%, que, a su vez, produce otros residuos. Entonces, me gustaría saber ¿qué porcentaje de esas toneladas importadas que se revalorizan es a su vez un nuevo residuo que va a vertedero? Porque, si ese dato no le tenemos, la estadística puede tener resultados muy diferentes, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para una... para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señorita es muy sencillo y yo creo que no me he explicado yo bien, pero lo va a entender. Es que estoy diciendo que el dato final, dato final con el residuo y tal... es que de las ciento trece mil trescientas cuarenta toneladas que pudieran entrar, que... o son recibidas, ya le digo que el total es el dato que le he dado: veintidós mil cien, es decir el 18,6 van a la destrucción, van a la destrucción. Y... -pero también en primera y segunda fase que es lo que está preguntándome-, y el resto, noventa y una mil doscientas treinta y nueve, 81,4 se puede entender que están siendo recuperadas. Es decir, incorpore usted que de la recuperación, que no es total, de lo que se recupera, lo que pasa a ser destrucción también se incorpora en veintidós mil toneladas, entonces, son ciento trece mil. Es fácil, es decir, no le cuento la primera fase, le cuento el resultado final. Ése es el dato final; sí es el dato final, según lo que nosotros manejamos, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Es que no ha sido esa la primera explicación que ha dado, sino que lo ha dicho... yo creo, le hemos entendido de la otra manera: que es más fácil de medirlo de la otra manera, sobre las toneladas importadas cuáles, pues, cuáles se reciclan y cuáles van al vertedero. Me extraña que tengan esta segunda estadística de las toneladas importadas; pero, bueno, nosotros le preguntaremos para que nos mande esa documentación para ver si es lo que nosotros estamos diciendo o lo que hemos... vamos, lo que nosotros hemos entendido en la primera explicación, o la segunda explicación que usted nos ha dado, y que si es correcta pues no hay ningún problema. ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para una segunda...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bueno, que con mucho gusto se lo... pero quiero decir, queda suficientemente claro. El proceso es lo ordinario, el dato que yo he expuesto antes y ahora es el mismo; es decir, de la totalidad de las toneladas, lo que es reciclado y lo que es destruido después del proceso correspondiente. Y, efectivamente, midiendo y sumando en su totalidad, incluso en los datos que yo tengo aparece cuál es el proceso en algunas empresas concretas, pero yo creo que no merece la pena. El dato es el definitivo, por tanto: 18,6% de esos... de esas toneladas han sido destruidas y noventa y dos mil doscientas treinta y nueve, 81,4 son recuperadas. Ése es el dato.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Vicepresidenta, se le dará... se dará lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: actividades de caza del Vicepresidente del Gobierno, señor Álvarez Cascos, en Castilla y León, invitado por la Junta de Castilla y León, circunstancias y condiciones en las que se han producido éstas"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Presidenta. Intentaré brevemente explicar las circunstancias de normalidad absoluta o de uso normal en este tipo de iniciativas, en las que el pasado mes de octubre el actual Vicepresidente del Gobierno de la Nación, señor Álvarez Cascos, asistió en nuestra Comunidad Autónoma, en la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Urbión en Soria, a una cacería, con objeto de cazar un ciervo, que es un ejemplar correspondiente al cupo asignado a la Junta de Castilla y León en su condición de propietario de terrenos en el interior de la Reserva.

Yo creo que es conveniente empezar por el principio. Hay un plan técnico anual de permisos de caza a rececho que se derivan de lo previsto en el Plan Técnico de Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y que se distribuyen aquí y en todas partes –esto es igual en todas partes–, conforme a unos cupos y porcentajes establecidos legalmente.

En concreto, lo que hay es que a los propietarios de los terrenos les corresponde un 60% de esos... de esos animales, que a los cazadores vecinos un 10%, que a los cazadores regionales un 5%, que a los cazadores nacionales y de la Unión Europea un 20% y que a los cazadores afiliados de la Federación Regional de Caza de Castilla y León, un 5%.

El cupo de permisos correspondientes a los propietarios se reparten, dentro de los cuarteles en que se divide la reserva, entre aquellos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que lleven inherente el aprovechamiento cinegético; de tal forma que así el reparto se hace de forma proporcional a la superficie aprobada para cada cuartel.

Éste es, yo creo, el mecanismo habitual del Plan Técnico Anual de Reservas Regionales de Caza.

La Junta de Castilla y León, como propietaria de terrenos en varias reservas de caza, dispone anualmente de un número de animales. Y esto es animales que tienen a su disposición asignado conforme a las reglas anteriormente mencionadas, perfectamente legales, y en esto coincide con otras muchas Comunidades Autónomas que tienen esta misma forma.

El cupo correspondiente a los cazadores vecinos se distribuye entre las Entidades Locales, proporcionalmente a la superficie en cada uno que tengan ese cuartel. El cupo de cazadores regionales, nacionales y de la Unión Europea, es asignado por la Dirección General del Medio Natural mediante sorteo público.

Y, finalmente, el cupo de cazadores afiliados en la Federación Regional de Caza, se entrega a los mismos igualmente. Es el cupo que corresponde a la Junta de Castilla y León en las diferentes reservas nacionales –y que voy a decir ahora– el que viene a ser utilizado de diferente forma. El cupo –para que lo sepan– en el año en curso ha sido: de dos ciervos y tres corzos en la Reserva de Urbión, de cuatro machos monteses medallables y doce no medallables en la Reserva de Gredos. Algún año, no es éste el caso, hay un ciervo, acaso un corzo, cada cuatro o cinco en La Culebra. No es éste el caso, el año en curso.

Estos animales están siendo utilizados en su cupo, sin agotarlo en absoluto, con carácter excepcional aquí y en el resto de las Comunidades de toda España, y también en aquellos que son reservas que está gestionando la Administración Central del Estado, en algunos casos –digo–, excepcionalmente, se ha utilizado como fórmula de atención institucional.

Yo voy a describir en qué forma se hace en esta ocasión, pero no sin avisar que consta en mi poder cómo se ha hecho en Andalucía, en Castilla-La Mancha, con qué y en qué casos y de qué forma esto ha sido calificado por usual delante de mí, en la mañana de hoy en el Ministerio, por bastantes responsables de otras Comunidades.

Digo, pues, que no se haga un uso excesivo para no tener que comprobar cómo han sido acreditados trofeos medallables de muchos líderes que en otras Comunidades Autónomas han hecho este sistema usual, usual y cuyas pruebas constan en mi poder en este momento.

En el caso del señor Vicepresidente, esto todavía es más sencillo, porque el señor Vicepresidente del Gobierno, efectivamente, dentro de la atención institucional y con el método usual que venía siendo ordinario en esta Comunidad, ahora, en este momento, en la etapa anterior, en la etapa que gobernaban otros en esta Comuni-

dad, e incluso cuando la gestión de la Reserva competía, o era competencia de la Administración Central del Estado del Gobierno Socialista, porque era igual, esto no se ha variado en absoluto.

Pues bien -digo-, vino dentro del estricto respeto a la legalidad vigente, pasó por la correspondiente cuota de entrada -que pagó- de 60.000 pesetas; y, como saben Sus Señorías, una vez pagada esta cuantía -la cuota, como digo, desde el día dieciocho de febrero, de 60.000 pesetas que las pagó-, el señor Álvarez Cascos participó en el rececho del ciervo, sin finalmente poder abatir al animal, por lo que no procedía el abono de la cuota complementaria. Estamos hablando de un supuesto en el que tampoco hubo suerte y ni siquiera se mató al animal, y estamos hablando en estas Cortes; y estamos hablando porque lo han traído Sus Señorías; pero ya les digo que no hemos hablado nunca de esto que obra en poder de los archivos de esta Consejería. La primera vez que se trae, pero hay archivos. Y los archivos son desde hace mucho tiempo.

Y, por tanto -digo-, las posibilidades naturales de la Reserva de Caza de Castilla y León, unido a la eficaz gestión cinegética llevada a cabo en ella desde su creación, hacen de ella que sea uno de los mejores parajes cinegéticos de España. Es decir, en cuanto a la calidad de sus trofeos y de todo lo que es la cualificación y acreditación, la geografía nacional tiene pocos lugares como Castilla y León, tan apreciados.

Por ello, y le voy a decir claramente lo que vamos a hacer, se considera un recurso atractivo para seguir utilizando en lo sucesivo para, en algunos casos, poner a disposición a... como atención institucional, tal y como se viene y se sigue haciendo, Señorías, a aquellas personas que por su cargo puedan servir a los intereses generales de la Comunidad Autónoma; pero también les digo: es tan escaso el uso de esta fórmula, y en el futuro lo va a ser aún mucho más, que yo les anuncio que, a la vista del elevado número de animales que quedan disponibles propiedad de la reserva, propiedad de la Junta de Castilla y León, a la escasísima utilización de estos permisos que se está llevando a cabo -por lo menos en este momento-, parece oportuno en lo sucesivo efectuar -y ya lo anuncio también- un aprovechamiento de esos animales no cazados, que están quedándose no cazados en este momento. Y lo haremos bien mediante subasta -es el mejor, yo creo, de los supuestos- o bien por sorteo, aumentando, en este último caso, proporcionalmente los cupos de cazadores nacionales, regionales o vecinos, de la forma que entendamos más oportuna.

Por todo ello, podremos concluir, Señorías, que aquí se ha actuado estrictamente dentro de los cauces legales, y conforme a unos criterios de atención institucional que han sido seguidos también por otros Gobiernos yo creo democráticos, presentes y pasados, tanto en Comunidades Autónomas como en el Gobierno de la Nación. Y si quieren, y ya les adelanto, Castilla-La Mancha, en Los

Quintos de Mora, donde han tenido lugar cacerías muy importantes, con trofeos, que están... que están acreditados con el nombre de quién los cazó; y en Andalucía, un lugar nuevo, donde aparecen perfectamente acreditados todos los trofeos que con este mismo sistema -usual, insisto- se han venido utilizando en los últimos veinte años. Eso es lo que quería decirles para tranquilidad de todos, también diciéndoles que estoy interesadísimo en que se haga un uso de estos animales no cazados que mediante subasta o sorteo enriquezcan el cupo del resto de los propietarios de estos... de estos... reservas. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para formulación de preguntas u observaciones, abrimos un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y mire usted que lo lamento, señor Consejero; de verdad, no nos amenace, ¿eh? No nos amenace. Usted haga con sus datos lo que tenga que hacer, usted ponga en conocimiento de quien corresponda lo que tenga que poner. Nosotros, los socialistas en Castilla y León hacemos una Oposición como consideramos que debemos de hacerla, y creemos que todo este problema que hoy nos trae aquí tiene su origen en una mala Ley de Caza de esta Comunidad, que en su Artículo 4 dice que "los derechos de los... de caza corresponden a los propietarios de los terrenos", pero que, en el caso de las reservas, curiosamente, la Junta "esquilma" -entre comillas lo de esquilmar, ¿no?- la propiedad de la caza y la pone a disposición -precisamente, y es curioso- de la Junta, que ni siquiera de la Comunidad. Son seiscientos mil hectáreas en las cuales la Junta es la dueña y señora de la caza. La Junta. La Junta. Esto es muy importante.

Nuestro Grupo... perdóneme, señor miembro del equipo Popular. La Junta, en esos lugares...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón, señor González. Por favor, límitese a contestar al señor Consejero, y no entable...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Pues, si es usted... Mire, señora Presidenta, perdóneme que se lo diga, pero podía ser usted igual de diligente con su compañero, ¿eh? Y, probablemente, si a su compañero le dijera lo que me ha dicho a mí, yo no tendría que haberle contestado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. Yo no les he oído a ninguno contestarle a usted. Únicamente...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Pues sí, yo le he contestado a él.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Le ruego que se limite al tema, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No, no. Pero que se limite él también al suyo.

Vamos a ver. Nosotros, nuestro Grupo ha defendido que las reservas, tal y como están, cuestan dinero a la Comunidad, cuestan dinero a la Comunidad; es dinero público. Y, por lo tanto, nosotros defendemos que, si esas reservas cuestan dinero público, lo lógico es que los beneficios -léase la caza- vayan también a los ciudadanos, no a los pudientes, no a los pudientes, no a los que tienen poderío. Nosotros creemos que... Usted ha dado dos soluciones, dos soluciones: dice que podrán subastarse o dice que se podrán sortear.

Yo le voy a recordar qué pasa con la pesca, ¿verdad? Con la pesca, con la pesca se sortean todos en sorteo público, en sorteo público. (Está usted hoy muy... dinámico, señor Consejero. Pues, ¡qué bien!)

Nosotros consideramos, nosotros consideramos... Yo tengo aquí, mire, Las Reservas Regionales de Caza, Plan de Caza del noventa y nueve; lo tengo aquí delante. A la reserva de Urbión le corresponden treinta y cinco ciervos: siete a los nacionales o... y Unión Europea, dos a los regionales, veintiuno a los propietarios, tres a los vecinos y dos a la Federación Regional; esto es lo que dice este documento. Y dice aquí: "Caza a rececho. Los cazadores regionales, nacionales y de la Unión Europea deberán enviar sus solicitudes a la Dirección General de Medio Natural, calle Rigoberto Cortejo, dentro del periodo comprendido entre los quince de octubre y las catorce horas del quince de noviembre del año anterior al que se pretenda cazar". Mire usted, algo falla, algo falla. Yo no sé si fallará en muchos sitios; probablemente. Pero en esta Comunidad, que es de lo aquí... a nosotros nos trae, algo falla cuando nosotros decimos esto en nuestra norma y luego nosotros hacemos otras cosas.

Y yo hoy sólo le voy a hablar de éste, pero le podía hablar de otro de Las Batuecas, ¿eh?, le podía hablar de otro de Las Batuecas también. Y yo sólo le voy a hablar de éste, porque me parece que este mecanismo... mecanismo es incorrecto -usted lo ha definido-, no se... no se debe de utilizar. Y nuestro Grupo, y nuestro Grupo se congratula de que de sus palabras deducimos que en el futuro esto se va -vamos a decirlo- a eliminar, y vamos a proceder a utilizar un mecanismo razonable que permita que todos los ciudadanos que pagan sus impuestos en esta Comunidad, que tienen afición a la caza, y que tienen interés, puedan participar en esos sorteos en igualdad de condiciones que los demás. Y esto es lo que nosotros consideramos importante a la hora de determinar cuál es la solución a este problema.

Si de esta comparecencia y como consecuencia de ella se derivaran esas soluciones, nosotros daríamos por bien empleada la misma, y no utilizaríamos ningún argumento más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario... Perdón, estaba el micrófono cerrado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que el final es constructivo. Pero, en cualquier caso, sí queremos decirle que la explicación que nos ha dado el señor Consejero es una explicación en la que está impregnada de normalidad, que es como debemos tomar este caso; de absoluta normalidad. Porque las invitaciones que concede la Junta de Castilla y León nuestro Grupo las entiende como correspondientes a la cortesía parlamentaria, a la educación política y a una deferencia protocolaria, en el más estricto respeto a la legalidad, como muy bien ha dicho el señor Consejero.

Desde luego, nuestro Grupo entiende que esta Comunidad siempre se ha caracterizado el "de bien nacidos es ser agradecidos". A nosotros nos parece correcta la postura que ha tomado la Junta. Y sí queremos hacer algunas reflexiones, en líneas generales. Y pedimos a todas Sus Señorías que la tomen como algo normal. Y nuestro Grupo ve normal que la Junta de Castilla y León invite a personalidades de la vida pública a pescar o a cazar en nuestro territorio. Nuestro Grupo entiende que el Gobierno -antes PSOE y ahora el Partido Popular-, nuestro Gobierno Nacional invite también a pescar o a cazar a personalidades de la vida pública en el terreno político, económico y social. Nuestro Grupo ve normal también que Comunidades Autónomas, gobernadas por el PSOE o gobernadas por el Partido Popular, inviten a pescar o a cazar en su territorio a personalidades de la vida pública española o extranjera. Y -ténganlo bien en cuenta, Señorías- nuestro Grupo también ve normal que la Junta de Castilla y León invite a pescar o cazar a personalidades regionales del Partido Socialista; y lo enmarcamos dentro de la normalidad más absoluta, Señorías. Vemos como normal que la Junta de Castilla y León invite a pescar o cazar a personalidades regionales del Partido Socialista; y lo enmarcamos dentro de la normalidad más exhaustiva.

¿Y por qué? ¿Por qué lo vemos normal? Pues, sencillamente, se tiene que ver normal porque, realmente, si estamos pidiendo a esas personalidades que vengan con su presencia a realizar actos institucionales, lo lógico también -como decíamos al principio- es que de bien nacidos es ser agradecidos.

Y también, en segundo lugar, porque, si esos líderes regionales del Partido Socialista aceptan y solicitan ese

tipo de permisos sin pasar por sorteo, es lógico pensar que el sistema que está siguiendo la Junta funciona, porque ellos están corroborando la forma de llevarlo la propia Junta.

Y, desde luego, Señorías, nosotros creemos, señor Consejero, que esto, enmarcándose en algo normal, puede tener, si quiere, algún tipo de corrección, como muy bien usted ha anunciado; pero, en cualquier caso, creo que la línea que se está siguiendo es la correcta. Gracias, señor Consejero... señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno de contestación a estas preguntas, tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Gracias, Señorías, por su brevedad y actitud. Yo sí que creo que podemos responder brevemente, porque si lo que se ha planteado por parte, sobre todo del Portavoz del Partido Socialista Obrero Español es que la Ley de Caza es la que de alguna forma está produciendo un efecto que es "según sus palabras, aunque luego lo ha matizado" esquilmar, yo sólo le digo que es el más absoluto sistema ordinario. Y que nosotros tenemos estas piezas, escasas, porque somos propietarios; es decir, porque tenemos, al igual que los demás "o sea, es un sistema de igualdad", en los cuarteles, más de veinticinco hectáreas, y, al tenerlo, nos corresponden las piezas. Y no tiene... no hay esquilme ni es nuestra Ley. Es igual exactamente yo creo que en todas partes.

Y la circunstancia que se está planteando es: estas reservas pueden costar o no costar dinero, pero ni mucho menos se puede poner que dos... "como es el caso que he citado" dos ciervos puedan costear el coste de una reserva bien cuidada, porque no viene al caso. Es un cupo tan pequeño que en algunos casos "insisto" tenemos que aceptar que no sirve entrar o caer en demagogia.

No hay demagogia en lo que yo he dicho a Su Señoría. No hay demagogia en que en todos los casos se está sorteando o subastando cuando se trata de propietarios; y que es excepcional, como he dicho, y así debe quedar. Se trata del uso excepcional, yo diría excepcionalísimo, para en aquellos casos en que se entiende que debe hacerse una atención institucional a un cargo que pueda beneficiar el interés general de esta Comunidad, y que, de forma excepcional, es verdad, pero viene siendo usual en todas las demás Comunidades de España. Es algo que forma parte de las relaciones institucionales, donde "insisto" no hemos modificado nada respecto a lo que aquí se venía haciendo desde siempre, desde siempre.

Pero es verdad que con este sistema, que cada vez es más excepcional, más restrictivo, que yo "insisto" no

pienso hacer un uso, en modo alguno, abusivo, se está observando que cada vez hay más piezas que no se cazan, de las que corresponden a estos cupos de la Junta de Castilla y León, que es titular de la propiedad y por eso es titular de los animales, no por otra cuestión. Y, entonces, planteábamos este sistema que hemos estudiado, que, posiblemente, consistirá o bien en la subasta, mejorando el cupo de los Ayuntamientos de alrededor, no para la Junta; o bien en el sorteo, en la fórmula que se establece legalmente para cazadores regionales, locales, nacionales. Pero eso no empuja para que, en el caso que excepcionalmente concibamos que es bueno el poder hacer uso para un acto institucional, para una atención institucional, podamos hacerlo, como "insisto" ha venido siendo habitual hasta la fecha en todas partes, sin que haya falsas o hipócritas actitudes respecto a un caso particular.

Yo le diría también al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que él conoce muy bien lo que yo he venido a decir aquí; que él ha hecho bien no refiriéndose a la pesca, porque la pesca es distinta y porque la pesca es algo en lo que no siempre se está siendo capaz de mantener la afirmación que ha hecho el Procurador del Partido Socialista respecto a que siempre se hace mediante concurso. No siempre se hace mediante concurso; créame, Señorías, que no siempre ha sido así. Pero, no obstante, son dos supuestos distintos. Se elude alguna vez, se ha eludido históricamente alguna vez el concurso. Créame que, si tiene mucho interés, yo se lo enseño a título particular. Y, si alguien tiene mucho interés, lo enseño a título general. Pero es verdad que no debía aceptar ese supuesto, porque estamos en un supuesto distinto completamente, pero que también, efectivamente, al final se acude al coto mediante... mediante sorteo, que es la forma general, pero que "al igual que en este caso" tiene sus no muy numerosas excepciones o singularidades también para atenciones institucionales exactamente igual.

Ésa es la verdad y eso es lo que yo creo que he visto en sus intervenciones. Por lo cual, les agradezco, y mucho, el tono de respeto, en todo caso. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver, no me acaba de convencer, señor Consejero, el tono en el que usted se dirige a este Grupo. Y la verdad es que se lo dije al principio y se lo mantengo: yo creo que nosotros tenemos la obligación de hacer un seguimiento del comportamiento de la Junta en estas cuestiones y en todas. Eso es lo que los ciudadanos quieren de nosotros. Y cuando nosotros, en esta Comunidad, observemos que hay algo que no se ajusta a lo que nosotros consideramos... Porque no se le da publicidad

a esos hechos, no nos enteramos nosotros ni los ciudadanos en virtud de un acuerdo que justificaría eso. Se tiene que enterar uno también por otros medios.

Pero, mire usted, yo creo que para que la Oposición sea constructiva es necesario formular alternativas, y formularlas en los sitios adecuados y correctos. Yo creo que usted no me ha entendido cuando yo le he hecho la sugerencia del tema de: a la Ley de Caza.

Obviamente, el Grupo Socialista está de acuerdo en que, si la Junta es propietaria en una reserva, de los -digamos- animales que le correspondan al conjunto, la parte proporcional le correspondería a la Junta; nada que objetar, nada que objetar. Mi objeción es anterior a este planteamiento. Y le digo: no se entiende que el Artículo 4 de la Ley de Caza determine que la propiedad de la caza es de los propietarios del... de los terrenos o de quienes ellos legítimamente transfieran y la propiedad de la caza en las reservas de caza sea propiedad de la Junta. Porque esa Junta... la Junta... perdón, la reserva también es de propietarios. Y, por lo tanto, si el Artículo 4 vale para todos los propietarios, no sabemos en base a qué argumento se excluye eso de la reserva de caza.

Y nosotros decimos: ¿que hay que hacer un trabajo de mantenimiento porque se considera que el área, la zona, las especies y demás son fundamentales? Hágase, hágase. Pero resulta que en este momento hay muchos municipios que forman parte... que forman parte de la reserva, están en desacuerdo con la estructura de la misma. Y están en desacuerdo porque lo que inicialmente se pensaba que iba a suceder, que era que esos... esas personas de la reserva, esos propietarios, esos Ayuntamientos que forman parte de la reserva, como consecuencia de la presencia en la misma, iban a obtener una serie de ayudas, resulta que esas ayudas son menores que las que previsiblemente podrían tener en otro supuesto. Y eso nos cuesta dinero a la Junta de Castilla y León y nos cuesta dinero a todos.

Y nosotros decimos: y además de eso, y además de eso, tenemos situaciones como las que nosotros planteamos aquí. Y, por lo tanto, nos parece que en todas esas cuestiones hay una necesidad de modificarlo, hay una necesidad de cambiar esa estructura. Es nuestra posición, y se la decimos donde hay que decirlo. Y le decimos más: en tanto en cuanto eso se hace, lo razonable sería que esas... esas... esos derechos de caza en las distintas especies, que corresponden, que corresponden a los diferentes propietarios, deberían de buscarse unos criterios objetivos, democráticos, públicos, transparentes y claros. ¿Me entiende, señor Consejero? Eso es lo que nosotros le queremos decir. Porque si tenemos unos... unos... unas fórmulas que permitan que eso se haga con esas... con estos criterios, probablemente, alguno de esos criterios podrá ser ése y, probablemente, en esas juntas de las distintas reservas podríamos entender que esas situaciones pasasen; y no que se tuviera que recurrir a

estas otras fórmulas para hacer ese... esa atención protocolaria.

Termino, señora Presidenta, diciéndole que nuestro Grupo se alegra enormemente de que de esta comparecencia se pueda derivar, entre todos, un acuerdo para que esta situación se mejore y, en definitiva, se eviten situaciones que más parecieran de otras épocas, se hagan aquí o se hagan donde se hagan.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y en el terreno de lo positivo que he querido ver en algunas palabras del Portavoz del Grupo Socialista, decirle que estamos abiertos a estudiar cuantas modificaciones de la Ley de Caza de Castilla y León puedan presentar y que puedan ser beneficiosas para la sociedad en general; en absoluto estamos cerrados. En cualquier caso, se estudiarán con todo el cariño del mundo, independiente de que hay algo que ha dicho usted en que no coincidimos, que dice: "Vamos a intentar que... cambiar los objetivos... vamos a poner objetivos democráticos". Bueno, los objetivos que marca la Ley de Caza, esa Ley de Caza hizo en las Cortes por la representación soberana del pueblo, es decir...

Bien, en cualquier caso, entiendo... En cualquier caso, usted dice... Yo creo que en ningún caso nos hemos cerrado a estudiar las modificaciones que ustedes nos indiquen de la Ley de Caza. Y, por supuesto, todo lo que sea constructivo y positivo para la sociedad es positivo para estas Cortes. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Terminado el turno de... no, para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Con toda brevedad, pero sí con la contundencia que el asunto requiere, para contestar de nuevo al Partido Socialista Obrero Español, que ha vuelto a plantear una cuestión... que parece que quisiera enmendar una ley que en su día se hizo con, desde luego, absolutamente democráticamente y en la que no podría quedar ni sombra de duda de que aquí estamos hablando de que en las reservas regionales de caza de Castilla y León, conforme a este Plan de Caza, que Su Señoría tenía en su mano, se está actuando siempre con criterios que son democráticos, que son claros, que son transparentes; no faltemos a la verdad. Eso es lo que pasa con la caza en Castilla y León, eso es lo que pasa con la caza en Castilla y León.

Y, a partir de ahí, le he mantenido que, excepcionalmente, estamos siendo capaces de hacer un uso "excepcionalmente digo" de las piezas que tiene en cupo, conforme a esa Ley, la Junta de Castilla y León para atenciones institucionales, tal y cual... tal y como se viene haciendo en toda España. Y tal como yo le he dicho "antes por las buenas, ahora también", se viene haciendo en éste y en otros tiempos.

Pero le digo: democráticamente, sí; conforme establece la Ley, sí. Y si quiere usted que le diga de qué otras épocas puede ser esto: de la época en que gobernaba España el Partido Socialista Obrero Español, que venía haciéndolo exactamente así, exactamente así, en los lugares que "insisto" están a su disposición, si lo desea, por parte de líderes del Partido Socialista Obrero Español. Aquí, en Castilla y León, en Gredos "claro que sí", mil novecientos ochenta y cinco, dirigentes socialdemócratas alemanes. Y, fuera de aquí, en Quintas de Mora y en las fincas que tiene el lugar nuevo en Andalucía. Ésos son los otros tiempos a los que podrían pertenecer. A éstos y a esos otros, porque siempre se ha hecho así. Y, si ustedes quieren, nosotros podemos expresar que, en el caso de Castilla y León, con absoluta excepcionalidad y dejando casi el 70% de los animales de este cupo sin matar, porque hacemos un uso excepcionalísimo de esta atención institucional, cuando se hace.

Deberá quedar claro, pues, señor Castaño, Portavoz del Partido Popular, que ése es un sistema que se puede mejorar, pero que, no obstante, no es un estigma ni un calificativo de este momento y de esta Comunidad, sino de todos los momentos y en todas las Comunidades. Y, si hay que citar algunos casos de otros tiempos "como dice", que no debe en modo alguno llevar al ánimo de nadie que se trata de algo "como se ha dicho aquí" que pertenezca a una esfera distinta a lo usual en toda España, a lo usual en toda España, pues podríamos hacerlo.

Yo creo, en cambio, que sí creo que en estas épocas, y en todas, y al amparo democrático, y claro, y transparente de la Ley de Caza, y sin necesidad de rasgarse las vestiduras porque haya un trofeo que se ofrezca con carácter singular para atención institucional, podemos mejorar los cupos de propietarios de las reservas con aquellos animales que, de no cazarse, podían afectar a la buena especie o a la mejora de la especie de los animales en la reserva.

Ésa es mi última voluntad respecto a esto. Y para ello está abierta, sin ninguna duda, está abierta la Consejería para estudiarlo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones sobre este tema por los señores Procuradores de la Comisión. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta o alguna observación? No.

Pues pasamos al... ¡Ah, sí! Perdón. ¿Señor? El señor Pascual, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Como el Consejero decía al final de la intervención, y ha expresado el señor Castaño, creo que la Ley es mejorable, manifiestamente mejorable. Esto sucede, seguramente, porque lo que aprobamos en su momento, legítimamente... "no niego legitimidades a lo que las Cortes aprueban, y aprobado está". Desde ahí, nada que objetar, Consejero, a lo que legalmente se haya podido hacer.

Pero, de aquellos polvos, proceden estos lodos; o al revés. Hay un profundo malestar en las reservas que yo conozco "y hablo de Urbión, La Demanda", un profundo malestar, que se manifiesta en continuos levantamientos de palabras gruesas, de enfrentamientos, de cazadores, de manifestaciones, que sienten que sus derechos han sido usurpados por ley. El derecho de la propiedad, la discriminación que se estableció entre lo que decía el Procurador Cipriano González del Artículo 4 y el Artículo 20 no deja de ser una profunda arbitrariedad, aunque legal, aprobada en estas Cortes. No tiene sentido que los terrenos en los que se asienta la caza, si son de cotos privados, sean propietarios los propietarios del terreno, y que en aquellos donde se asienta en las antiguas reservas nacionales, y actuales reservas regionales, el propietario sea la Junta de Castilla y León, porque de repente ha pasado... en vez de llamarse Junta de Castilla y León, nullius, porque se dice que es *res nullius*. No sabía yo que la Junta de Castilla y León, desde el ochenta y seis/ochenta y siete que se aprueba la Ley hasta hoy, se ha adjetivado con el tema de nullius. ¿Por qué no, señor Consejero, puede ser nullius también un Ayuntamiento, una Corporación Local, una Mancomunidad, y ser tan institución y tan propietario de la caza el Ayuntamiento, o Junta Vecinal, o Mancomunidad, como la Junta de Castilla y León? ¿Qué ha pasado? Que, al final, el pobre cazador de pueblo no puede permitirse el lujo de pagar ni... no 60.000, ni 30.000 pesetas; ya no hablemos de medallables, con 150 ó 250.000 pesetas; no se puede permitir el lujo.

Y, en todo caso, sí que le admito que, evidentemente, la Junta de Castilla y León está en su derecho de hacer regalos con su dinero, con el suyo, no con el de los pueblos. Porque es muy fácil hacer regalos con el dinero de los demás. Me parece muy bien que se tengan consideraciones institucionales al Vicepresidente, que también es mi Vicepresidente, me parece muy bien.

Comparto con mi compañero que lo que hagan en Asturias, en Andalucía, o en Valencia, o en Galicia, nos trae sin cuidado a esta Comunidad que, en todo caso, debe establecer sus propias normas.

Pero, en todo caso, señor Consejero... y más que una pregunta, sería un consejo: le aconsejo que se reforme ya y profundamente la Ley de Caza Regional, que ha creado profundas insatisfacciones en los propietarios, sobre todo en los municipios, también en los gobernados por el Partido Popular, que son, pues, yo diría que ampliamente mayoritarios en nuestra Región. Han creado profundas insatisfacciones. Y próximamente tendrá noticias de algunas zonas, como Urbión-La Demanda, donde el descontento es profundamente manifiesto. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Pascual. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señora Presidenta. Señoría, no ha hecho usted ninguna pregunta, ha hecho una reflexión en voz alta, de la que yo voy a recoger dos aspectos, porque me parece que son considerablemente interesantes, y es que le parece muy bien que tengamos consideraciones institucionales con el Vicepresidente Primero del Gobierno, que vino a cazar y no cazó, y que por tanto no se opone a eso.

Y que el resto es algo que no se atiene a la cuestión, porque la cuestión era que venimos aquí a comparecer para ver las circunstancias, y usted me ha traído aquí la situación de la gestión cinegética, que puede estar mejor, mejorable, no mejorable; pero que, en cualquier caso, no se vio ni mejorada ni dificultada por la circunstancia que ha dado lugar a esta comparecencia.

Queda abierto, por tanto, la Consejería y este Consejero a reflexionar sobre algunas cuestiones que ha dicho. Otras, no soy capaz de seguir las. Y otras, en cambio, estoy bastante en desacuerdo. Nosotros no les quitamos a los pueblos nada; somos propietarios como ellos y tenemos un régimen idéntico. Y no siempre el aprovechamiento cinegético está unido a la propiedad, como usted sabe; en unos casos sí -y esos tienen el aprovechamiento-, y en otros casos son -yo creo- un régimen parecido al que viene siendo usual en las reservas de toda España. Pero, en cualquier caso, podría mejorarse.

Pero lo que quiero es que quede claro que Su Señoría ha aprovechado esta última intervención para hablar de una cuestión que, efectivamente, puede ser de gran interés, pero que no se... no se atañe al texto de la comparecencia que nos trae aquí hoy. Por tanto, debemos tratarla en otro lugar, cuando usted, Su Señoría, quiera, y en otro contexto, sobre la mejora de la Ley de Caza, que -como todas las leyes- es mejorable, pero que no incorpora, en modo alguno, arbitrariedad, ¿eh? En todo caso, podrá incorporar lo que incorporan las leyes para la Administración: discrecionalidad; pero no arbitrariedad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Terminado este turno, ya que considero que no ha sido una pregunta, sino ha sido una reflexión, y le ha contestado con mucha amabilidad a esa reflexión el señor Consejero, creo que no ha lugar al otro turno, ya que no ha sido una pregunta.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señora Presidenta, una cuestión de orden.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, perdón.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: El Grupo Socialista quiere retirar este punto del Orden del Día, si usted lo estima conveniente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues puede retirarlo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues muchas gracias. Queda terminada la Comisión. Muchas gracias a todos ustedes.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.)